



TENDENCIAS EN LOS
DERECHOS HUMANOS
**PERSPECTIVA
GLOBAL**



CNDH
M É X I C O
Defendemos al Pueblo

NUEVA ÉPOCA ■ Perspectiva Global ■ Revista Mensual No. 37 ■ Septiembre 2025



Las antorchas, s.f., Leopoldo Méndez, linografía.

Neoliberalismo en México: periodo de simulación democrática

*Recomendación
189VG/2025 por represión
y violaciones graves
a los derechos humanos
en contra de
perredistas en 1990*

Soberanía e
independencia:
pilares del pasado,
presente y futuro
de México

Ímpetu, inteligencia,
valentía y transgresión:
características de las
mujeres que construyeron
esta nación



*Las antorchas, s.f.
Leopoldo Méndez,
linografía,
Acervo Museo Nacional de la
Estampa, InbaI, Secretaría de Cultura.
Reproducción autorizada por
Adrián Méndez Barrera.*

*Foto portada: Gabriela Chávez N.
Retrato de Leopoldo
Méndez. Año: 1943.
Plata gelatina.
Fondo Leopoldo Méndez.
Cenidap/Inba*

Leopoldo Méndez (1902-1969). De cuna humilde, logró convertirse en uno de los más prominentes grabadores del siglo XX; fue representante de la plástica en la vanguardia estridentista en la década de los años veinte. Cuestionó la vieja academia invitando a la subversión para romper con la estética tradicional. Comprometido con el socialismo de la época, la obra de Méndez siempre dialogó con temas como la resistencia y la memoria histórica. El grabado fue su herramienta de lucha para presentar imágenes de injusticia, represión y desigualdad. Su habilidad en la estampa y su conciencia social fueron material de propaganda en pro de la paz, por lo que incluso fue condecorado con el Premio Internacional de la Paz en 1952 en Austria.

De niño asistió a la Escuela de Pintura al Aire Libre de Santa Anita, ahí destacó por sus dotes artísticas. A los 15 años entró a la Academia de San Carlos para continuar su formación. Su potente y sencillo trazo muestra su admiración por José Guadalupe Posada, así como el perfeccionamiento del grabado como herramienta ideal y de mayor alcance para llegar, ante todo, al pueblo trabajador, a mayor número de proletarios.

Raquel Tibol encontró la cercanía plástica de Leopoldo Méndez y José Clemente Orozco, en lo que describe como "violencia expresiva" unificada por la representación del sufrimiento humano y la verdad social, llegando incluso a la sátira en la exaltación de estos temas.

Su compromiso político lo llevó a fundar, con otros, el Partido Socialista de México. Perteneció a la Liga Intelectual Proletaria, y a la Liga de Escritores y Artistas Revolucionarios. En el terreno del arte público, para y por el pueblo, su más representativa actuación se dio como parte del ilustre Taller de Gráfica Popular, donde con una producción aproximada de 700 grabados elevó su plástica como manifiesto para denunciar la injusticia y despertar las conciencias.

Sus acciones a favor de la paz y en contra del fascismo en la Segunda Guerra Mundial lo colocaron bajo la mira de la Dirección Federal de Seguridad (DFS): se le veía como militante antagónico por su dura crítica contra el violento contexto mundial. Con poderosas imágenes impresas en postales, que ofrecía por 15 o 20 centavos, logró juntar fondos para asistir al Segundo Congreso Mundial de Partidarios de la Paz en Varsovia. En dichas postales difundía el mensaje: "Ganaremos la paz si luchamos por ella", y muchas fueron a parar a los archivos de la DFS como parte de carpetas de investigación.

El enorme arte de Méndez es un baluarte de la plástica nacional: su destacado proyecto de exigencia de justicia es ya parte de nuestra memoria histórica con su iconografía, sus alegorías y su compromiso social, revelador de otra realidad nacional.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Presidenta de la CNDH

Ma. del Rosario Piedra Ibarra

Secretario Ejecutivo

Francisco Estrada Correa



DIRECCIÓN EDITORIAL DE PERSPECTIVA GLOBAL

Director de Promoción y Divulgación

José Antonio Ávila Aguirre

Colaboradores

José Eduardo Pérez Moreno, Beatriz Mejía Escobar, Juan Antonio Lara Contreras, Iván Vega Pérez, Alejandro León Montelongo.

Diseño editorial

Atenayhs Castro Briones, Dirección de Promoción y Divulgación y Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos.

Para colaboraciones en *Perspectiva Global*, favor de comunicarse a la siguiente dirección:

se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo.

Editor responsable: José Antonio Ávila Aguirre.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos #1922

Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01049,

Ciudad de México.

Tel.: (55) 1719 2000, Exts. 8712, 8718 y 8723

Lada sin costo: 800 715 2000.

Reserva de Derechos al uso exclusivo

04-2022-092712462400-102. ISSN, en trámite; ambos

otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Certificado de Licitud de Título y Contenido por la Comisión

Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas,

en trámite. Color Printing Forever, S.A.S. de C.V.,

Jesús Urueta núm. 176 bis, Colonia Barrio

San Pedro, Demarcación Territorial Iztacalco,

C.P. 08220, Ciudad de México. Tel.: 55 56 96 25 02.

colorprinting017@yahoo.com

Tiraje de 2,000 ejemplares.

Edición de septiembre de 2025.

Consulta más números





2

Mensajes de la CNDH

- El neoliberalismo en México y la simulación de la democracia
- *Recomendación 189VG/2025* por represión y violaciones graves a los derechos humanos en contra de militantes del PRD en 1990, en Acapulco

12

Artículos del mes

- En defensa de nuestro maíz: nativo contra transgénico
- La residencia médica es trabajo: del movimiento social a la justiciabilidad

19

Memoria Histórica

- Soberanía e independencia: pilares del pasado, presente y futuro de México
- Ímpetu, inteligencia valentía y transgresión: Características de las mujeres que construyeron esta nación

30

Actualidad en derechos humanos

- Nacional. Progresividad en los derechos humanos
Acciones de las Comisiones Estatales
- Internacional. Derecho a la memoria
Acciones de las Defensorías del Pueblo

36

Verdades y mentiras sobre la CNDH

- La CNDH continúa reuniéndose y trabajando en el Caso Ayotzinapa

38

La CNDH reconoce

- Los archivos son testimonios de las luchas sociales y las voces de las víctimas

39

La CNDH en acción

- ¿Qué implicaciones tiene que una fiscalía no acepte recomendaciones de derechos humanos?

40

La CNDH cerca de ti

- Presentación de libro sobre el caso de la desaparición forzada de Ivette Melissa Flores Román
- De la difusión a la defensa: CNDH y medios públicos promoverán cultura de paz y de derechos humanos
- Hacia una protección real de la infancia: CNDH, ONU, Unicef y Sipinna desarrollarán estrategias para niñas, niños y adolescentes en México
- 4º Concurso de Dibujo: "Convivencia Escolar Pacífica"

45

CNDH en la Educación

- CNDH y Clacso impulsan el intercambio de saberes a través del pensamiento crítico en salud y soberanía sanitaria

48

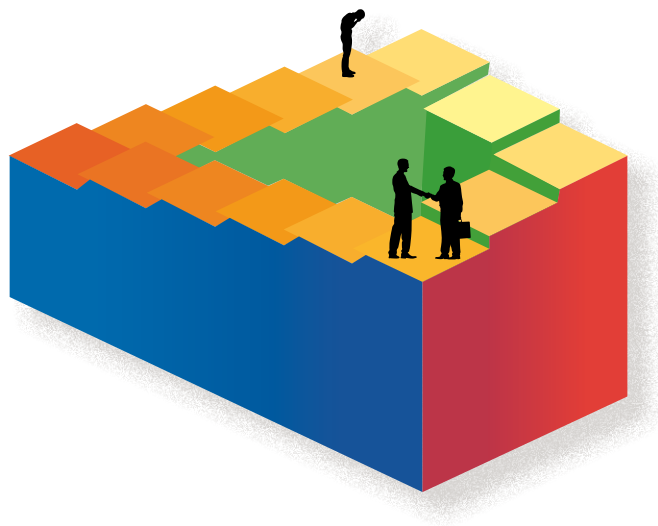
#Juventudes y DD. HH.

- Un urgente llamado a la paz por todos los pueblos del mundo

EL **Neoliberalismo** EN **México** Y LA **simulación** DE LA **democracia**

Hablar de neoliberalismo no es solo hablar de economía, es referirse a un modelo político y social que, desde los años ochenta, transformó profundamente la vida en México. Fue presentado como una vía para modernizar la economía y abrir al país a la globalización, pero en realidad fue la estrategia para darle aire al sistema autoritario que para ese entonces ya tenía 40 años en el poder. Más allá de los discursos oficiales, este modelo se tradujo en privatizaciones de empresas públicas, la reducción del papel del Estado en la protección social, y reformas estructurales que profundizaron la desigualdad. Su impacto no se limitó al ámbito económico: tuvo consecuencias directas en el sistema político, debilitando las instituciones y coadyuvando a mantener la simulación de la democracia que vivíamos, al menos, desde 1940.

Con la lógica capitalista de la competencia, el neoliberalismo dismanteló sistemas públicos de bienestar, militarizó la seguridad y criminalizó la protesta social. Además, violó de manera sistemática los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca), afectando el trabajo, la educación, la salud, la seguridad social, la cultura, el medio ambiente y la vida comunitaria. Se trató de un sistema de despojo y dependencia cuya superación exige escuchar a las víctimas, recuperar la autonomía nacional y reconstruir un modelo social más justo, sobre el que en su momento advirtió el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, hijo del general Lázaro Cárdenas, quien fue candidato presidencial en 1988 precisamente con la bandera de la defensa de la herencia de su padre, la antítesis del neoliberalismo.¹

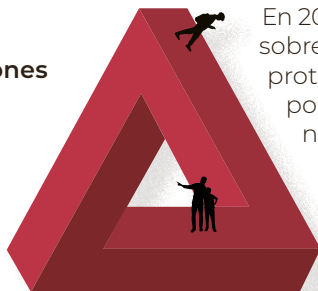


El impacto negativo no se limitó a lo económico, el neoliberalismo también debilitó el derecho a la democracia. Durante el periodo neoliberal, la democracia en México siguió siendo una promesa. La ciudadanía fue sometida a un modelo que privilegiaba a las élites, mientras que quienes se levantaron contra él fueron reprimidos. Esa represión, que hoy se reconoce como violencia política de Estado, fue un mecanismo para evitar el acceso al poder de Cárdenas Solórzano y sostener la continuidad del régimen.

Desde las décadas de los cuarenta y cincuenta, las instituciones electorales se habían construido de tal modo que carecían de autonomía real y estaban sujetas al control del Ejecutivo. Aunque los gobiernos neoliberales proclamaban la transición hacia una democracia moderna, en la práctica mantuvieron intactos los mecanismos de control político de aquellas décadas, si acaso solo sofisticándolos para hacerlos menos obvios y menos burdos. En los años del neoliberalismo se celebraban elecciones periódicas, pero exactamente igual que en los años del alemanismo y del ruizcortinismo, había manejo de la votación para garantizar el “triunfo” del partido en el poder, fue así como el Partido Revolucionario Institucional (PRI) llegó a mantenerse en el poder más de 70 años; y durante el periodo neoliberal, obtenía -en apariencia- márgenes de victoria enormes, pero con porcentajes muy elevados de abstencionismo pues la evidente simulación ahuyentaba la participación ciudadana. La expresión de “la dictadura perfecta” reflejaba con crudeza esta paradoja: un sistema que presumía democracia, pero operaba bajo un autoritarismo encubierto.

¹ Comunicado DGDDH/194/2025 (Ciudad de México: CNDH, 3 de septiembre de 2025), <https://goo.su/wXrP>

La CNDH entiende la democracia como un pilar para construir un Estado justo, igualitario e incluyente. No se reduce a las elecciones, implica la participación ciudadana y la corresponsabilidad de instituciones y sociedad. Además, siguiendo el artículo 3.º constitucional, debe entenderse en un sentido multidimensional: ligada al bienestar económico, social y cultural del pueblo, y no solo como régimen político.²



cuestionaban al modelo.³ Y menos contribuyó a reducir las desigualdades y la injusticia social.

En 2006, otro fraude electoral reavivó las dudas sobre el sistema democrático. No obstante las protestas masivas, el resultado fue validado por las “instituciones autónomas” que organizaron las elecciones, mostrando que la democracia seguía reducida a un mero trámite electoral. La CNDH ha documentado cómo, en esos años, la protesta social fue sistemáticamente reprimida con asesinatos, encarcelamientos arbitrarios, persecuciones y desapariciones, exactamente igual que pasó en 1952, en 1968 y en 1971. No se trataba de garantizar el derecho a la protesta, sino de sofocarla para proteger los intereses de una élite política y económica.⁴

Desde una lectura crítica de los derechos humanos, esta represión no solo afectó a los movimientos en concreto, sino que vulneró de manera estructural el derecho a la democracia impidiendo que la sociedad organizada pudiera incidir en las decisiones del país y consolidando un régimen que simulaba escuchar al pueblo, mientras en realidad lo callaba.

El neoliberalismo y la simulación democrática

En la historia reciente de México, la democracia fue muchas veces un disfraz. Durante las décadas de mayor consolidación del modelo neoliberal, se celebraban elecciones, pero la voluntad popular era desplazada por fraudes, pactos entre élites y un modelo económico intocable. El ejemplo más claro fue el fraude de 1988. La famosa “caída del sistema” mostró el control autoritario del proceso electoral y marcó la entrada definitiva del neoliberalismo como proyecto de Estado. Aunque oficialmente hubo un ganador, en la práctica lo que se consolidó fue un modelo económico que se imponía por encima de la voz ciudadana.

Las elecciones, aun con alternancias parciales, fueron escenario de fraudes y pactos de élites, llamados “concertaciones”, que garantizaron la continuidad del modelo económico y, también, del modelo político. En esos años, Carlos Salinas hizo un pacto con el PAN, que le permitió a este acceder a gubernaturas y finalmente a la Presidencia, en el 2000, de tal suerte que esa alternancia partidista pactada fue presentada como una “transición democrática”. Por primera vez en 70 años, el PRI perdió la presidencia; sin embargo, nada cambió: el modelo neoliberal continuó y el modelo de elecciones controladas se mantuvo intacto. Hubo cambio de partido, mas no de rumbo económico ni político. Como ha señalado esta CNDH, esa supuesta transición no representó ningún cambio, no frenó la represión ni el autoritarismo contra quienes

Durante la consolidación del neoliberalismo, prevaleció la represión contra la protesta, la persecución de líderes comunitarios y la criminalización de los movimientos sociales. Vincular neoliberalismo y democracia en México nos ayuda a comprender por qué millones padecieron desigualdad, impunidad y violencia. Recuperar esa memoria histórica no es un mero ejercicio académico: es un acto de justicia y de construcción de una democracia verdaderamente participativa, incluyente y con justicia social.

Movimientos sociales de resistencia y la respuesta represiva

Frente al neoliberalismo, la sociedad no guardó silencio. Diversos movimientos –indígenas,

² Pronunciamento de la CNDH sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política en el contexto del ejercicio de los derechos político-electorales (Ciudad de México: CNDH, diciembre de 2023), <https://goo.su/29hesME>

³ Ibidem p. 12.

⁴ Informe sobre la Violencia Política del Estado en México (Ciudad de México: CNDH, junio de 2021), p. 127, <https://goo.su/eKUyO>

campesinos, estudiantiles, sindicales y juveniles— se manifestaron frente a la privatización y la exclusión. Pero la respuesta del Estado no fue el diálogo, sino la represión.

En 1994, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) puso en el centro del debate el despojo territorial, la militarización, la exclusión histórica de los pueblos indígenas y denunció que el Tratado de Libre Comercio con América del Norte agudizaba esa marginación. Antes, los estudiantes organizados en el Consejo Estudiantil Universitario (1986) y más tarde en la huelga de la UNAM (1999) habían defendido la educación pública frente a intentos de mercantilización.

También los sindicatos mineros, electricistas y de los maestros lucharon contra privatizaciones que amenazaban sus derechos laborales, mientras que los movimientos campesinos se movilizaban contra el abandono del campo y la dependencia alimentaria. La respuesta del Estado fue sistemática: represión violenta, encarcelamiento de líderes, desapariciones forzadas y campañas de criminalización.

Algunas de las expresiones más crueles y sangrientas se vivieron justamente en medios rurales en donde se registraron matanzas de campesinos, hombres, mujeres y niños víctimas de abusos de la autoridad. A pesar de las violentas y sistemáticas represiones, el régimen ejercía tal dominio sobre los medios de comunicación, que permitió que la violencia política fuera un rostro oculto del neoliberalismo, a tal grado que los gobiernos de aquel tiempo eran presentados en los foros internacionales como “paladines” de los derechos humanos.

En 2012, el movimiento juvenil #YoSoy132, que cuestionó la manipulación mediática y la falta de democracia real, fue minimizado y deslegitimado desde el poder político y empresarial, y también acabó

siendo reprimido de manera violenta en la Ciudad de México, Guadalajara y otras ciudades del país, el mismo día de la toma de posesión de Enrique Peña Nieto, dejando muertos, heridos y más de 500 detenidos, la mayoría estudiantes.⁵



5 Pronunciamento de la CNDH sobre el deber..., obra citada, p. 50, <https://goo.su/29hesME>

Violencia política de Estado: continuidad y reconocimiento histórico

Como hemos visto, en México la represión no fue accidental, sino una estrategia institucionalizada⁶ y sostenida durante décadas con la finalidad de garantizar la permanencia del modelo político y económico excluyente. La CNDH ha documentado que esta violencia se desplegó desde 1951 hasta entrado el siglo XXI, en nombre de la llamada “razón de Estado”.⁷

Para la CNDH, la violencia política de Estado es el uso del poder y la fuerza por parte de instituciones públicas con el objetivo de mantener un orden político y social, limitar derechos políticos y democráticos, y acallar la disidencia. No se trata solo de fraudes electorales, también incluye represión de protestas, campañas de desprestigio, espionaje, tortura, desapariciones y detenciones arbitrarias. Durante décadas, en México estas prácticas debilitaron la democracia y vulneraron derechos humanos fundamentales.⁸ Reconocerlas hoy es un acto de memoria histórica y una garantía de no repetición.

Documentar, nombrar y denunciar el pasado autoritario

A partir de 2019, la CNDH dio un paso histórico al reconocer, investigar y documentar esa realidad. Para tal movió, creó la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el pasado reciente, subrayando que conocer la verdad es una necesidad imperante, una obligación ética y una deuda histórica.

El trabajo de esta Oficina Especial ha visibilizado lo que por décadas fue negado: en 2021 emitió el *Informe sobre la Violencia Política de Estado 1951 – 2016*, y en 2023, el *Pronunciamento para prevenirla y erradicarla en el contexto del ejercicio*

6 Recomendación General 46/2022 (Ciudad de México: CNDH, 28 de abril de 2022), p.20, <https://goo.su/94gJfp>

7 Recomendación 98VG/2023 (Ciudad de México: CNDH, 18 de abril de 2023), p. 8, <https://goo.su/Y77Bro>

8 Pronunciamento de la CNDH sobre el deber..., obra citada, p. 7, <https://goo.su/29hesME>

de los *Derechos Político Electorales*. Ambas investigaciones documentan graves violaciones cometidas durante el periodo neoliberal (y otros) y buscan sentar bases para la no repetición. Se trata de un ejercicio de memoria histórica que conecta el pasado con las luchas presentes por la democracia.

En su Informe sobre la Violencia Política de Estado en México, la CNDH muestra cómo durante el periodo neoliberal se registraron sistemáticamente violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad:

▶ **1988:** Asesinato de Francisco Xavier Ovando y Román Gil Heráldez, colaboradores de Cuauhtémoc Cárdenas, candidato presidencial opositor al régimen. Nunca se esclareció la verdad.

▶ **1988-1994:** 295 perredistas asesinados por motivos políticos. 140 quejas presentadas ante la CNDH.

▶ **1994-2000:** 349 militantes perredistas asesinados por motivos políticos.

▶ **1995:** Matanza de Aguas Blancas, donde campesinos de la Organización Campesina de la Sierra Sur fueron masacrados cuando se dirigían a un mitin. La policía de Guerrero, por órdenes del entonces gobernador Rubén Figueroa Alcocer, disparó, asesinando a 17 campesinos y dejando 21 heridos en un vado conocido como Aguas Blancas, en Coyuca de Benítez.

▶ **1997:** Matanza de Acteal donde fueron asesinados 45 indígenas tzotziles –en su mayoría mujeres y niños–, mientras realizaban una jornada de oración y ayuno contra la violencia que asolaba la región. Se culpó a las mismas víctimas de los hechos y como consecuencia, unas 100 personas, en su mayoría indígenas, fueron detenidas y luego recluidas en la cárcel.

▶ **1998:** Matanza de El Charco. Cuando un grupo de campesinos indígenas realizaba una reunión de estudios dirigida por miembros del Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI) en la comunidad de El Charco, un cuerpo militar llegó a la comunidad, rodeó y tiroteó la escuela.

Aunque se trataba de civiles desarmados, que se entregaron a los militares pacíficamente, fueron asesinadas 11 personas, 5 resultaron heridas y 20 detenidas.

▶ **2000:** Represión del movimiento estudiantil de 1999. La Policía Federal Preventiva entra a la Unam, para “recuperarla” de estudiantes huelguistas que se oponían a la privatización educativa. El saldo fue de casi mil estudiantes detenidos y 500 órdenes de aprehensión giradas.

▶ **2001:** Represión en San Salvador Atenco de pobladores que se oponían al desalojo de un grupo de floricultores para construir un Walmart. El saldo fue de dos muertos y más de 200 personas detenidas sin ninguna orden de aprehensión y con casos de tortura y vejaciones, se les mantuvo incomunicados y las mujeres fueron violadas.

▶ **2002:** Asesinato de la defensora de los derechos humanos Digna Ochoa, quien dejó videograbaciones en las que acusa al Ejército de lo que pudiera pasarle a ella o a su familia.

▶ **2006:** Operativo policial en las localidades de Texcoco y San Salvador Atenco, Estado de México, para ponerle fin a un movimiento de protesta que se oponía a la construcción de un nuevo aeropuerto para la capital del país en el municipio de Atenco. Dos personas murieron, decenas de mujeres fueron abusadas y más de 200 personas resultaron detenidas.

▶ **2007:** Secuestro y desaparición de 38 trabajadores petroleros en Cadereyta, Nuevo León, incluido el dirigente sindical Hilario Vega, quienes luchaban por un aumento salarial, se oponían a la privatización de Pemex y disintían del cacicazgo del dirigente nacional Carlos Romero Deschamps. Nunca se supo más de ellos.

▶ **2012-2015:** Represión violenta contra 28 manifestaciones en el entonces Distrito Federal. Más de 504 detenidos arbitrariamente acusados de “Ataques a la paz pública” y “Ultrajes a la autoridad”, muchos de ellos sentenciados y mantenidos en prisión por casi 5 años.

2014: La matanza de Tlatlaya, masacre en la que entre 12 y 22 civiles fueron asesinados en San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, Estado de México, a manos de militares.

2015: Caso de Aguila. Elementos del Ejército Mexicano intentaron disolver una protesta civil que bloqueaba varios puntos de una carretera en Santa María Ostula, municipio de Aguila. Durante el operativo el niño Edilberto Reyes fue asesinado y 10 personas más resultaron heridas. La CNDH determinó que los militares hicieron “uso ilegítimo de la fuerza” contra civiles, que fueron atacados con disparos de arma de fuego, inclusive en restaurantes y dentro de sus casas.

2016: En la comunidad de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, tuvo lugar un operativo represivo donde policías federales desalojaron a profesores y padres de familia que protestaban ante las reformas educativas implementadas por el gobierno de Enrique Peña Nieto. El operativo dejó al menos 6 muertos y 108 heridos, de acuerdo con las cifras de la Comisión Nacional de Seguridad.

La democracia mexicana no puede entenderse sin enfrentar su pasado autoritario. Documentar, nombrar y denunciar estas violencias es un paso esencial para garantizar que nunca más se utilice el poder del Estado con el propósito de silenciar al pueblo.

Hacia una democracia con justicia e igualdad

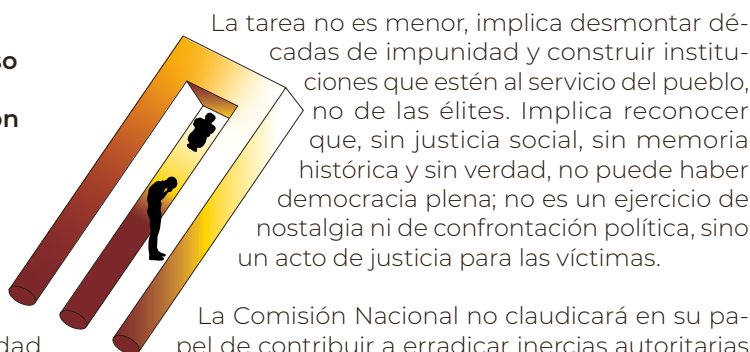
El neoliberalismo dejó como herencia represión, más pobreza y más desigualdad. Bajo la promesa de “la modernización”, debilitó el derecho a la democracia, reduciéndolo a elecciones “simbólicas” mediante fraudes resueltos vía pactos de élites que impedían el ejercicio libre del voto.

La elección de 2018 marcó un punto de inflexión. Por primera vez, un proyecto político con narrativa antineoliberal llegó al poder con una legitimidad ciudadana amplia. La legitimidad de la decisión del pueblo por un cambio verdadero era innegable. Este cambio abrió la posibilidad de reconstruir la democracia mexicana sobre bases de justicia

e igualdad, participación ciudadana y combate a la corrupción.

Como hemos mencionado, en este proceso la CNDH también redefinió su papel. Creada en 1990 por Carlos Salinas, en el marco de la “modernización” neoliberal, era una institución de simulación y de pantalla. Desde 2019 pasó de ser un observador pasivo a una institución verdaderamente autónoma que reconoce, documenta y denuncia lo que antes se negaba: la violencia política de Estado y las consecuencias del modelo neoliberal.

Esta nueva CNDH ha implementado acciones que perfilan lo que será la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo:⁹ supervisar la progresividad de los derechos humanos, acompañar directamente a las víctimas, promover una cultura de paz y de derechos humanos, y fortalecer la prevención de violaciones mediante el trabajo coordinado con autoridades de todo el país. A ello se suma la propuesta de que sus recomendaciones sean exigibles y que cuente con la facultad de sancionar a servidores públicos que incumplan con ellas, para dejar atrás la simulación. Su misión, en suma, es acompañar la transformación democrática del país mediante un modelo de defensoría que garantice memoria, verdad, reparación y no repetición.



La tarea no es menor, implica desmontar décadas de impunidad y construir instituciones que estén al servicio del pueblo, no de las élites. Implica reconocer que, sin justicia social, sin memoria histórica y sin verdad, no puede haber democracia plena; no es un ejercicio de nostalgia ni de confrontación política, sino un acto de justicia para las víctimas.

La Comisión Nacional no claudicará en su papel de contribuir a erradicar inercias autoritarias y promover una democracia sustantiva que vaya más allá de las urnas, colocando al pueblo como protagonista. **PG**

¡Defendemos al Pueblo!

⁹ Iniciativa de la CNDH que se propone crear la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, 24 de enero de 2023, <https://goo.su/Fd5bq>

Recomendación 189VG/2025

por represión y violaciones

graves a los derechos

humanos en contra

de militantes del PRD en

1990, en Acapulco

La CNDH investigó y documentó el ejercicio de violencia política por parte del Estado que, mediante el uso excesivo de la fuerza, infligió tratos crueles e inhumanos a manifestantes

En febrero de 1990, Acapulco fue escenario de un episodio de violencia que marcaría el inicio de una etapa de represión en la historia reciente de nuestro país en contra del Partido de la Revolución Democrática (PRD), que en aquel momento comenzaba a consolidarse como la principal fuerza de izquierda en México, lo que despertó nerviosismo en el régimen priista que sintió amenazada su permanencia en el poder.

El 27 de febrero, militantes del partido y ciudadanos que simpatizaban con él, participaron en una marcha para denunciar los fraudes e irregularidades electorales que se habían cometido en los comicios municipales celebrados en diciembre de 1989 en Guerrero. Su exigencia era el respeto al voto, a la verdad y a la democracia.

Ante esta legítima manifestación, las autoridades municipales y estatales respondieron con uso excesivo de la fuerza pública, agrediendo a las y los participantes que ejercían su derecho a la libertad de expresión y reunión pacífica. Durante estos hechos, se registraron golpizas, detenciones

arbitrarias, lesiones graves y actos de persecución política, además de una campaña mediática para desacreditar a los líderes del movimiento.

En 2021, una víctima de estos hechos

denunció, ante esta Comisión Nacional de

los Derechos Humanos (CNDH), que

fue gravemente herida y hostigada.

La CNDH, tras su investigación, determinó y

emitió la *Recomendación 189VG/2025* por

violaciones graves a los derechos humanos¹

cometidas durante la manifestación

pacífica del 27 de febrero de 1990 en

Acapulco y Zihuatanejo, Guerrero.

Los hechos constituyeron violaciones graves a los derechos humanos a la libertad de expresión,

1 *Recomendación 189VG/2025*. Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad de expresión y reunión pacífica, en relación con la protesta social, la democracia, así como a la seguridad jurídica, a la legalidad e integridad personal por tratos crueles e inhumanos, derivada del uso excesivo de la fuerza, en agravio de VI, en el contexto de violencia política en contra de los perredistas en la década de los años noventa (Ciudad de México: CNDH, 29 de agosto de 2025), <https://goo.su/PWSjU>

MENSAJES DE LA CNDH

reunión pacífica, seguridad jurídica, legalidad e integridad personal, además de tratos crueles e inhumanos, considerados crímenes de lesa humanidad por la participación directa de agentes del Estado.

Análisis de contexto

En los años ochenta, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) se había convertido en el partido hegemónico en el poder, el férreo control político que tenía sobre los procesos electorales le había permitido mantener su predominio por más de 30 años, prácticamente sin ningún sobresalto. El país vivía una etapa política marcada por el mando autoritario de este régimen y por la incipiente implementación del modelo neoliberal que promovía una apertura económica, la reducción del papel del Estado en la protección social, privilegiando al sector privado por encima del sector público, aunque ello implicara debilitar los derechos sociales y aumentar la desigualdad.

En ese contexto nacional surgió dentro del PRI la Corriente Democrática liderada por Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo e Ifigenia Martínez. Dicha corriente impulsó la democratización de los procesos internos del partido y la defensa de un proyecto social que permitiera el retorno del modelo progresista de la Revolución mexicana, incluyente y promotor de los derechos humanos.

En octubre de 1987, en contra de todo aquello que promovía la Corriente Democrática y fiel a las tradiciones del “dedazo” (ritual de la designación de los candidatos presidenciales sin que mediara ningún proceso interno de consulta a la base), se anunció que Carlos Salinas de Gortari, entonces secretario de Programación y Presupuesto, sería el candidato presidencial del PRI.

El surgimiento de un nuevo bloque opositor

Ante la imposición del candidato, los miembros de la Corriente Democrática tomaron la decisión de abandonar las filas del PRI y emprender su propio camino dentro del sistema político. El propósito de la Corriente Democrática se reflejó en su discurso: “recuperar la función social del Estado, representar los intereses de los sectores sociales



Ifigenia Martínez, Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo en 1987. Archivo Excélsior. inehtm.gob.mx

más desfavorecidos, el combate a la corrupción y la defensa de los derechos humanos”.²

Esta ruptura dio origen a la creación del Frente Democrático Nacional (FDN) que representaba la alianza de diversos movimientos sociales y corrientes políticas el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), el Partido Popular Socialista (PPS) y Partido Socialista de los Trabajadores (PST); todos unidos en torno a una misma plataforma electoral y a un solo candidato a la Presidencia de la República para las elecciones de 1988, el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas.

El simbolismo que representó la candidatura del hijo del expresidente Lázaro Cárdenas fue de gran peso para contar con la simpatía de un sector importante del pueblo mexicano, lo que a su vez representó una gran desventaja para el PRI, quien se vio ante la posibilidad de repetir la experiencia del henriquismo³ y, por primera vez en más de 30 años, la amenaza de no lograr la mayoría de los votos, situación que se agravaba por la crisis económica que atravesaba el país.⁴

2 Torres Ruiz, René, “El PRD y su lucha por el poder presidencial en México”, *Foro Internacional*, julio- septiembre 2022, vol. 62, n.º 3, p. 514.

3 Movimiento de oposición que se articuló en la coyuntura electoral de 1951-1952 en torno a la candidatura presidencial del general Miguel Henríquez Guzmán.

4 Recomendación 189VG/2025. CNDH, 2025, <https://goo.su/PWSjU>



Rosario Ibarra de Piedra, Manuel J. Clouthier y Cuauhtémoc Cárdenas, candidatos opositores al PRI, exigen respeto al voto. Archivo Excélsior.

Fraude electoral de 1988

El 6 de julio de 1988 se cometería otro fraude más, cerca de las 20:30 horas del día de la jornada electoral: cuando el candidato del FDN estaba siendo favorecido por la mayoría de los votos, se anunció que el sistema de cómputo para el conteo de votos había dejado de funcionar, lo que se conoció como la “caída del sistema” y prácticamente en automático, siguió el anuncio de la supuesta victoria de Carlos Salinas de Gortari, lo que levantó las suspicacias de la ciudadanía.

A las protestas de Cuauhtémoc Cárdenas y sus simpatizantes, se sumaron Manuel J. Clouthier, candidato del PAN, y doña Rosario Ibarra de Piedra, candidata del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), en conjunto decidieron ir a la Secretaría de Gobernación para protestar por lo ocurrido. No obstante, el régimen se impuso e intentó, por todas las maneras, ocultar las huellas del fraude, incluso incineraron las boletas de aquella elección.

Debido al escándalo de las elecciones presidenciales de 1988 y su cuestionable resultado, el gobierno de Carlos Salinas de Gortari inició con una crisis de legitimidad. Las protestas y movilizaciones ciudadanas, orillaron a Salinas a declarar que “se acababa el régimen de partido único”, a la vez que comenzaba a negociar con el PAN a fin de legitimar su gobierno y generar un acuerdo para evitar que la izquierda llegara al poder. Esta alianza fue decisiva para frenar la transición democrática por otros años más, y pervertir la alternancia.

La cuestionada victoria presidencial del PRI tuvo también grandes ecos en otros ámbitos. En

términos del sistema de partidos, una de las consecuencias postelectorales más relevantes fue la creación, en mayo de 1989, de un nuevo partido, el Partido de la Revolución Democrática (PRD), que se convertiría en la principal fuerza opositora de izquierda. Era una opción real de transformación democrática y social para el país y la alternativa al PRI y al partido de derecha, Acción Nacional (PAN), ambos compartían el neoliberalismo como proyecto de nación.

Al poco tiempo de su fundación, el PRD contendió en sus primeras elecciones en Michoacán, Baja California y Guerrero a finales de 1989 y principios de 1990. Pero nuevamente estuvieron determinadas por el fraude oficial. En consecuencia, los conflictos postelectorales en estas entidades federativas sentaron el inicio de una nueva etapa de violencia política del Estado en contra de algunos sectores de la oposición, mayoritariamente militantes perredistas, que disputaron el poder político desde la vía institucional y de forma pacífica. El objetivo era cerrarle el paso a la izquierda y evitar, a toda costa, su arribo a puestos electivos clave.

En el estado de Guerrero, el gobierno estaba encabezado por José Francisco Ruiz Massieu (emparentado con Carlos Salinas de Gortari), desde ahí implementó las primeras políticas económicas alineadas al neoliberalismo: daba prioridad a la infraestructura del municipio de Acapulco, los recursos se concentraron en proyectos urbanísticos de lujo o en vialidades turísticas. Al campo solo llegaron algunos pesos, agudizando la desigualdad y la pobreza, además de escándalos de corrupción, represión y violencia en contra de los sectores disidentes.

Las elecciones municipales de 1989 representaron un parteaguas en la historia política de Guerrero, pues el naciente PRD rompió el mito de la imbatibilidad del PRI. En estas condiciones, los perredistas guerrerenses se organizaron y se prepararon gradualmente para su primera experiencia comicial a celebrarse en diciembre de 1989. Lanzaron candidatos para la mayoría de los puestos locales y planillas para 65 de las 75 presidencias municipales en disputa.

Aunque en general se dice que fueron unas elecciones tranquilas, sin violencia, se registró un amplio abstencionismo, los dirigentes y militantes del PRD denunciaron irregularidades y prácticas ilegales el día de los comicios. Al final, se trató de un nuevo fraude electoral mediante una de las tantas



En 1988 el neocardenismo pugñó por el fin del presidencialismo, la corrupción y la manipulación electoral, rechazó el neoliberalismo y el desmantelamiento de las empresas del Estado contra las reformas estructurales. Foto Archivo Excélsior

formas en que lo operaban, la modificación de las actas de votación.

El 10 y 11 de diciembre, la Comisión Estatal Electoral anunció que, según sus cuentas, el PRI había ganado en 55 municipios, el PRD en 3, y uno cada quien, entre el PARM, el PRT y el PFCNR, en 14 restantes hubo irregularidades y pasaron al Colegio Electoral para su esclarecimiento.

Estos resultados fueron inaceptables para los perredistas, que respondieron tomando 14 alcaldías y desplegando una protesta en la mayoría de los municipios. El 15 de diciembre, Cuauhtémoc Cárdenas realizó un mitin en Chilpancingo donde se reunieron alrededor de 15,000 personas. En su discurso mencionó que había al menos 16 triunfos seguros, 35 posibles en otros municipios y demandó la desaparición de poderes en el estado.⁵

El 23 de diciembre, se reconoció el triunfo del PRD en nueve municipios y nulificó las votaciones en otros seis. Con ello, parecía el anuncio de una "concertación". A pesar de esto, el 26 de diciembre se realizaron dos marchas multitudinarias que convergieron en Acapulco, instalaron en el Zócalo un plantón indefinido y se tomaron cerca de 20 ayuntamientos, un claro rechazo a cualquier posibilidad de negociación entre el PRI y el PRD.⁶

Las últimas horas de 1989 y todo el mes de enero de 1990 transcurrieron entre conatos de enfrentamientos, asesinatos de militantes perredistas y movilizaciones en repudio a estos; bloqueos carreteros, mítines, plantones, desalojos de plantones por parte de la policía y heridos por esas mismas circunstancias.

El 27 de febrero de 1990 se realizaron movilizaciones y marchas en varios municipios del estado de Guerrero para continuar con la defensa de la democracia y del voto ciudadano por los múltiples fraudes, las alteraciones y las simulaciones de los resultados electorales que ocurrieron durante los comicios municipales de diciembre de 1989. Aquel día, en los municipios de Acapulco y Zihuatanejo se cometieron graves violaciones a los derechos humanos en agravio de la ciudadanía guerrerense y la militancia perredista que participaron en las movilizaciones.

5 Armando Bartra. *Guerrero bronco, campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande* (México: Era, 2000), pp. 136.

6 *Ibidem*

aproximadamente 600 personas avanzaban por la carretera que va hacia el Aeropuerto de Acapulco, la movilización fue brutalmente reprimida por diferentes autoridades al mando del gobernador José Francisco Ruiz Massieu y del secretario de Protección y Vialidad, además de la participación de autoridades federales.

El diario *La Jornada* destacó que, según datos oficiales, el saldo oficial fue de dos personas fallecidas, cerca de 100 heridos y más de 30 detenidos.

La manifestación del 27 de febrero de 1990 fue, por tanto, consecuencia de un largo proceso de exclusión política y social. La represión ocurrida ese día representa un episodio más del emblemático actuar del Estado mexicano con violencia ante la exigencia legítima de derechos democráticos.

Lo que esta recomendación aporta hoy

35 años después, la CNDH acreditó que esos hechos constituyeron violaciones graves a los derechos humanos, por ello emitió la *Recomendación 189VG/2025* dirigida a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC). La investigación de este organismo autónomo confirmó que se violentaron diversos derechos de quienes participaron en la manifestación.

Este caso representa otro reconocimiento oficial de cómo durante décadas, el Estado mexicano ejecutó sistemáticamente prácticas de violencia política, donde las instituciones que deberían proteger a la ciudadanía actuaban como mecanismos de coerción. Este reconocimiento tiene tres dimensiones claves:

- **Derecho a la memoria y a la verdad**

Recordar y documentar lo ocurrido es un deber. La memoria histórica ayuda a comprender cómo el autoritarismo, el neoliberalismo y la intolerancia frente a la disidencia limitaron los derechos de miles de personas en México. El derecho a la verdad garantiza que la sociedad conozca lo que ocurrió, quiénes fueron

responsables y cómo se ejerció la violencia desde el Estado.

- **Reparación integral del daño**

La recomendación ordena que la víctima reciba atención médica, psicológica y el reconocimiento formal de las violaciones sufridas. Pero más allá de lo individual, el derecho a la reparación también implica medidas colectivas: reconocer a las víctimas de violencia política, garantizar que estos hechos no se repitan, revisar los protocolos policiales para que nunca más una protesta pacífica sea reprimida y reconstruir la confianza pública en las instituciones, garantizando el derecho a la memoria, la verdad y la justicia.



- **Protección de la democracia**

Reprimir la protesta fue, en la práctica, una forma de negar el derecho de la sociedad a una democracia plural y participativa. Hoy, rememorar esos hechos nos recuerda que la democracia no se limita a votar cada cierto tiempo, también exige que el Estado respete y proteja el derecho de protesta social como una forma legítima de participación, y lo armonice con otros que dan vida en su conjunto al derecho a la democracia.

Este caso muestra que las heridas del pasado no pierden vigencia. El hecho de que una queja presentada en 2021 haya derivado en una recomendación en 2025 refleja lo difícil que ha sido romper el silencio y a pesar de las resistencias, reconocer oficialmente la violencia política ejercida en el pasado por el Estado mexicano.

Este caso muestra que las heridas del pasado no pierden vigencia. El hecho de que una queja presentada en 2021 haya derivado en una recomendación en 2025 refleja lo difícil que ha sido romper el silencio y a pesar de las resistencias, reconocer oficialmente la violencia política ejercida en el pasado por el Estado mexicano.

La CNDH, en su transformación a una Defensoría del Pueblo, envía un mensaje claro: la democracia en México solo será plena si se reconoce el pasado, se repara el daño ocasionado a las víctimas y se establecen garantías efectivas de no repetición. No olvidar es una forma de justicia, y mantener viva la memoria es un deber colectivo que protege el futuro democrático del país. **PG**

En defensa de nuestro Maíz: nativo contra transgénico



Zea mays, Banco de imágenes de Conabio, <https://bdi.conabio.gob.mx/>

El maíz es mucho más que un alimento: constituye la base de la cultura, la identidad y la vida cotidiana en México. Desde tiempos ancestrales, este grano ha estado presente en la historia, la organización social, la economía y la espiritualidad de los pueblos que lo domesticaron y resguardaron. Hoy en día, sigue siendo un elemento central de la dieta, las tradiciones y la riqueza biocultural del país.

Sin embargo, la permanencia del maíz nativo enfrenta un reto histórico: la introducción y uso de maíz genéticamente modificado. Este reto no es solamente técnico o científico, implica también cuestiones de derechos humanos, soberanía alimentaria y justicia social. Por un lado, el maíz nativo representa diversidad, conocimiento tradicional y patrimonio de la humanidad. Por otro, el maíz transgénico plantea interrogantes sobre la salud, el medio ambiente y la continuidad de las culturas campesinas, afrodescendientes e indígenas que han cuidado al maíz durante milenios.

La discusión entre maíz nativo contra maíz genéticamente modificado no se limita a comparar variedades de cultivo, se trata de decidir qué modelo de

desarrollo queremos como sociedad y qué valores protegemos cuando hablamos de alimentación, salud y futuro. Desde esta perspectiva, el análisis del expediente científico elaborado por el Gobierno de México y el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt)¹ permite comprender que la defensa del maíz nativo es, al mismo tiempo, la defensa de los derechos humanos y de la riqueza biocultural del país.

Definición y características de los organismos genéticamente modificados

Los organismos genéticamente modificados (OGM), como señala el expediente científico, “son organismos vivos a los cuales se les ha modificado su material genético en forma artificial, lo que permite transferir genes entre especies no relacionadas”.²

¹ Expediente científico sobre el maíz genéticamente modificado y sus efectos, Gobierno de México-Conahcyt.

² *Ibidem*, p. 21.



Zea mays, José Alfredo Carrera Valtierra, (izquierda a derecha) maíz pozolero colorado, Jiquilpan, Michoacán, México; maíz amarillo, Tamazula, Jalisco, México; maíz mejorado, Aquila, Michoacán, México; maíz negro, Pátzcuaro, Michoacán, México., Banco de imágenes de Conabio, <https://bdi.conabio.gob.mx/>

Esta definición revela un cambio profundo respecto a los procesos naturales de evolución y mejoramiento tradicional de cultivos, y abre debates no solo técnicos, sino también éticos y de derechos humanos.

Principales cultivos transgénicos en el mundo

A nivel global, los rasgos predominantes de los OGM son la resistencia a insectos y la tolerancia a herbicidas como el glifosato. Estos eventos transgénicos dominan el mercado internacional, particularmente en cultivos de maíz, soya, algodón, canola y alfalfa.³

Especificidades del maíz transgénico y su uso

Contrario a la idea de que los transgénicos sirven para combatir el hambre, el expediente enfatiza que el mito de que los transgénicos permiten abastecer a la población de alimentos saludables se cae a pedazos, al observar que su destino principal es la producción de etanol, la alimentación animal y generar insumos para la industria alimenticia con el fin de producir jarabes fructosados y aceites comestibles para alimentos de muy baja calidad nutrimental.

En el caso del maíz, esto implica que gran parte del grano transgénico se destina a forraje y usos industriales, mientras los riesgos de contaminación

genética recaen sobre los maíces nativos, base de la alimentación y las culturas mexicanas.

Importancia de un enfoque de derechos humanos

La relevancia del tema no se limita a los aspectos técnicos de la agroindustria o a los aspectos económicos, el Protocolo de Cartagena⁴ tiene como característica clave el principio precautorio; es una guía para abordar la incertidumbre científica en virtud de la protección ambiental y la salud humana.

Desde un enfoque de derechos humanos, esto significa que, frente a la incertidumbre sobre su inocuidad, el Estado debe priorizar la protección del derecho a la salud, a la alimentación adecuada y a un medio ambiente sano, antes que los intereses de las corporaciones agroindustriales.

La riqueza biocultural de los maíces nativos de México

El maíz es mucho más que un cultivo: es una construcción biocultural que ha marcado históricamente al pueblo de México. Es el eje de nuestro sistema alimentario y gran parte de las prácticas sociales, económicas, culturales y religiosas en nuestro país están ligadas a este cultivo.

3 Ibidem, p. 17.

4 El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología es un acuerdo internacional del Convenio sobre la Diversidad Biológica que regula el movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados para proteger la diversidad biológica, la salud humana y el medio ambiente.



Banco de imágenes de Conabio, <https://bdi.conabio.gob.mx/>

Los pueblos indígenas, afrodescendientes y las comunidades campesinas son los principales guardianes y reproductores de la diversidad genética del maíz; han asegurado su continuidad por miles de años y también son sus principales defensores. Sin embargo, el poder económico de las grandes corporaciones transnacionales los amenaza constantemente.

Existe un importante reservorio genético de maíz nativo bajo manejo tradicional que se encuentra en continua reproducción dentro de agroecosistemas tradicionales. Estos sistemas, como la milpa,⁵ son una expresión biocultural de conocimientos, tecnologías y prácticas agrícolas que han permitido que el proceso de domesticación y diversificación del maíz siga vivo.

5 En México, denominamos milpa (del náhuatl *milpan* de *milli* "parcela sembrada", y *pan* "encima de") al sistema agrícola tradicional conformado por un policultivo, que constituye un espacio dinámico de recursos genéticos. Su especie principal es el maíz, acompañada de diversas especies de frijol, calabazas, chiles, tomates, y muchas otras dependiendo de la región. Por ejemplo, a la combinación de maíz-frijol-calabaza se le conoce como "la triada mesoamericana". Mahelet Lozada Aranda y Alejandro Ponce Mendoza "La milpa", *Biodiversidad Mexicana*, <https://goo.su/ONGmJQm>

La soberanía alimentaria se puede entender como la capacidad de los pueblos y del Estado mexicano de decidir libremente sobre la producción, distribución y consumo de alimentos, de modo que estos sean nutritivos, culturalmente apropiados y producidos de manera sustentable, ante la amenaza de los procesos globales que sustituyen la alimentación tradicional por productos procesados con intereses corporativos externos.

La diversidad de los maíces nativos es extraordinaria. Dentro del territorio nacional se han registrado 64 razas de maíz, de las cuales 59 son nativas, tan solo en el estado de Oaxaca se ha reportado que se cultivan 35 razas nativas.

Esta riqueza no es solo biológica, sino también cultural: pueblos indígenas, afrodescendientes y las comunidades campesinas han sido los principales guardianes y mejoradores del maíz a lo largo de más de 9,000 años.⁶ El maíz no solo es un cultivo, es un patrimonio cultural y biológico de la humanidad; está ligado a la identidad, espiritualidad y formas de vida de millones de personas en México. Su defensa implica también la protección de la soberanía alimentaria y de los derechos humanos de los pueblos que lo han resguardado.

Proteger el maíz nativo significa también proteger la memoria colectiva e histórica, los saberes ancestrales y el derecho de las generaciones futuras a una vida digna, con alimentación saludable y un entorno cultural y ambiental diverso.

¿Por qué limitar el uso del maíz genéticamente modificado?

El gobierno mexicano y el Conahcyt han enfatizado la incertidumbre científica acerca de los riesgos del maíz transgénico para la salud humana y el ecosistema, lo que exige precaución. En particular, no hay pruebas concluyentes de su inocuidad, lo que obliga a aplicar el principio precautorio como política pública frente a posibles daños a la salud

6 Expediente científico sobre el maíz genéticamente modificado y sus efectos, Gobierno de México-Conahcyt, p. 104.



Maíces, Caroline Burgeff, Ejido Unión Zapata, Oaxaca, México, Banco de imágenes de Conabio, <https://bdi.conabio.gob.mx/>

humana y ambiental.⁷ Este principio requiere que el Estado controle los riesgos contra la salud humana cuando haya evidencia objetiva de dichos riesgos –aunque la evidencia no sea concluyente–,⁸ y que anteponga la salud, el ambiente y los derechos colectivos sobre los intereses comerciales.

Por otro lado, la iniciativa de limitar los transgénicos también busca proteger las variedades nativas de maíz, de otro modo desaparecerían ante el voraz predominio de los transgénicos. En el caso de México, el maíz nativo es el sustento de nuestra dieta tradicional, y mediante su cultivo, se preservan conocimientos campesinos e indígenas, y muchos pueblos mantienen autosuficiencia alimentaria.

Estas políticas también se basan en normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos (como el derecho a la salud, a la alimentación adecuada, al medio ambiente sano). En México, el 18 de marzo de 2025 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas a los artículos 4 y 27 constitucional, en las que se

establece que el cultivo del maíz transgénico queda prohibido, se reconoce al maíz como elemento de identidad nacional y prioriza el uso de semillas nativas y el sistema milpa para salvaguardar el patrimonio biocultural mexicano. Con estas medidas se protegerán la biodiversidad, la salud, la soberanía alimentaria y los conocimientos tradicionales.

Proteger el maíz nativo tiene múltiples efectos positivos que trascienden lo agronómico:

Alimentación saludable: el maíz nativo suele ser parte de platos tradicionales, con valores nutritivos, hábitos culturales y dietéticos que resultan saludables.

Medio ambiente sano: al conservar las variedades locales se preserva la diversidad genética, la resistencia natural y la adaptación al ecosistema local.

Diversidad cultural: se protegen costumbres, rituales, saberes agrícolas ancestrales vinculados al maíz, conocimientos comunitarios, artes culinarias que dependen de las variedades locales de maíz.

Salud pública: previene contaminaciones genéticas o exposición excesiva a pesticidas asociados al maíz transgénico (por ejemplo, glifosato).

Finalmente, una de las conclusiones clave es que las decisiones que hoy se tomen impactarán en el porvenir. La protección del maíz nativo no solo tiene beneficios en el presente, también preserva el patrimonio genético, cultural y ambiental de las generaciones futuras.

Las políticas del Estado y las recomendaciones de órganos como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos integran la perspectiva de largo plazo, asegurando que las variedades locales no se pierdan, que los ecosistemas no estén comprometidos, y que la identidad colectiva no se diluya. **PG**

⁷ *Ibidem*, p. 99.

⁸ Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, interpretado en conjunto con el artículo primero del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

La residencia médica es trabajo: del movimiento social a la justiciabilidad

Por Hortensia Escobar Hernández. Integrante del equipo del Programa Desca de la Sexta Visitaduría General.

Introducción

Estimadas y estimados lectores: El presente artículo se publicará en tres entregas consecutivas. Su hilo conductor es la comprensión crítica de la residencia médica en México como un espacio de trabajo y formación atravesado por tensiones estructurales y violaciones sistemáticas de derechos humanos. **En la primera**, se abordan los antecedentes históricos de las residencias médicas en México y se muestra cómo, desde la primera mitad del siglo XX, este modelo híbrido de formación mediante el trabajo se consolidó como parte fundamental del proceso dirigido a expandir el sector salud, al tiempo que estableció las condiciones de subordinación y sobrecarga laboral para las y los médicos residentes. **La segunda parte** recupera los movimientos y luchas que llevaron a cabo por sus derechos laborales, en especial el ciclo de paros de 1964-1965, que visibilizó su doble condición y abrió el camino a reformas legales y normativas que marcaron un parteaguas en la democratización social y la exigencia de dignidad de su trabajo. Finalmente, **la tercera entrega** analiza la doble figura jurídica de las y los residentes, como estudiantes y trabajadores, y pone en evidencia las ambigüedades de un sistema normativo que oscila entre reconocer derechos y diluirlos en disposiciones administrativas, con consecuencias directas en su vulnerabilidad cotidiana.

Este recorrido no es meramente histórico o jurídico, se inscribe en la crítica de los derechos humanos que los entiende como un terreno de disputa y,



en última instancia, como instrumentos de transformación de las estructuras sociales. En este sentido, la situación de las y los médicos residentes constituye hoy una verdadera emergencia para el sistema de salud en México: jornadas extenuantes, ambigüedad normativa y violencia institucional que han cobrado incluso vidas. La situación de las y los médicos residentes muestra que el reconocimiento formal de sus derechos no los hace de suyo efectivos si no se cuenta, además, con mecanismos efectivos para su protección y defensa. Difundir y problematizar esta realidad es indispensable, no solo para honrar la memoria de quienes han luchado y resistido, sino también para impulsar un debate público que coloque la residencia médica como un asunto de justicia social y de dignidad humana.

I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA RESIDENCIA MÉDICA

De acuerdo con la Contradicción de tesis 308/2016, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

“El médico residente en periodo de adiestramiento en una especialidad es definido como el profesional de la medicina con título legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes, que realiza estudios y prácticas de posgrado respecto de la disciplina de la salud a que pretende dedicarse, cumpliendo para ello

con una residencia en Unidad Médica Receptora de Residentes. La Unidad Médica Receptora de Residentes, por su parte, es el establecimiento en el cual se pueden cumplir las residencias, para los efectos de los artículos 161 y 164 del Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, [...]. Finalmente, el concepto de residencia se fijó como el conjunto de actividades que un médico residente en periodo de adiestramiento en una especialidad realiza, dentro de una Unidad Médica Receptora de Residentes, durante el tiempo y conforme a los requisitos que señalan las disposiciones académicas correspondientes”.¹

Según Beltrán López,² el origen de la residencia médica en México surge de una relación dialéctica entre estructura y superestructura:³ el empuje de las fuerzas productivas y la reconfiguración del Estado posrevolucionario moldearon la organización de la atención sanitaria y de la formación médica, así nació un dispositivo mixto –trabajo y adiestramiento– que, la verdad sea dicha, puso a las personas médicas a aprender mientras sostenían servicios reales.

En paralelo, tras la Primera Guerra Mundial, Estados Unidos desplazó la práctica del consultorio al hospital, organizó el trabajo en equipos y consolidó una medicina “científica” apoyada en la concentración de pacientes y personal. Allí germinaron los posgrados anuales como entrenamiento práctico: el antecedente directo de la residencia moderna. El cambio fue material y organizativo: crecieron los hospitales privados y la clínica se aceleró por economías de escala.



Hasta bien entrado el siglo XX, predominó el modelo francés: grandes salas (como las existentes en el Hospital General de México, entre otros) y una enseñanza casi artesanal, mucha teoría y una “práctica” acotada. La superestructura educativa respondía a un régimen de clínica individualizada. Entre 1930 y 1940, dado el apremio que imponían las urgencias sociales, el Estado estableció el servicio social obligatorio (1936) para responder –aunque fuese de forma inmediata y limitada– a las necesidades sanitarias del mundo rural y obrero.

El propio Beltrán López narra el tránsito mexicano en clave de estructura-superestructura: el desarrollo acelerado empujó al Estado a asumir un papel rector en la producción de servicios, fundando y ampliando instituciones nodales (como el IMSS y los hospitales nacionales de especialidad, 1943-1946). Con ello, cambió el mercado de trabajo: de la práctica liberal a la organización asalariada en el hospital público, cada vez más alineada con el modelo norteamericano.

Según Muñoz Hernández,⁴ el camino institucional tuvo varios hitos: en 1954 el IMSS implantó su primer programa de internado de posgrado; en 1956 un grupo de médicos retornados propuso formalizar la “carrera hospitalaria” (internado rotatorio

1 Suprema Corte de Justicia de la Nación, Segunda Sala. Contradicción de tesis 308/2016. Médico residente de una especialidad. Su baja ordenada por los funcionarios de la unidad médica a la que está adscrito no es un acto de autoridad para efectos del juicio de amparo (Registro digital 26903) [Ejecutoria]. *Semanario Judicial de la Federación*, 27 de enero de 2017, <https://goo.su/3BjMV>

2 Homero Beltrán López. “Estudio socio-jurídico de la residencia médica” (tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, 1984).

3 Estructura: en el marxismo, la estructura se refiere a la base material de la sociedad, es decir, al conjunto de relaciones de producción (formas de propiedad, fuerzas productivas, trabajo, tecnología, división social del trabajo) que determinan en última instancia la organización económica. Superestructura: son las formas políticas, jurídicas, ideológicas y culturales que se levantan sobre esa base económica. Incluye al Estado, el derecho, la religión, la filosofía, las artes, la educación y todas las formas de conciencia social. La superestructura no es un simple reflejo mecánico: también influye y retroalimenta a la estructura, pero su fundamento está en las relaciones materiales de producción. Karl Marx. Prólogo a *Contribución a la crítica de la economía política* (Siglo XXI Editores, 1859/1971), pp. IX–XV.

4 Onofre Muñoz Hernández (editorial). “Ceremonia por el cincuentenario del Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza”, *Revista Médica del IMSS*, vol. 42, n.º 6 (noviembre-diciembre, 2004), pp. 461–464, <https://goo.su/b9VqvOo>



y subresidencia); en 1962, la UNAM instauró el Internado Rotatorio de Pregrado y el IMSS extendió el pago a pasantes por un año. De acuerdo con Beltrán López,⁵ la expansión de la asistencia estatal elevó la demanda de fuerza de trabajo clínico y abrió plazas de residencia. Para fines de la década de los setenta, el ISSSTE pasó de 338 residentes (1971) a 1,553 (1978), y el IMSS de 549 (1968) a varios miles –en especial por el auge de Medicina Familiar–. De esta manera el internado y la residencia fueron la bisagra que abrió la puerta a la expansión hospitalaria durante el crecimiento industrial y la consolidación de la seguridad social.

¿Cuál fue la función de las y los residentes en este proceso?

Engranaje productivo-formativo. Personas médicas ya tituladas sostuvieron la continuidad de cuidados y la atención de primera línea, permitiendo ampliar la cobertura y la eficiencia sin multiplicar de inmediato las plazas de especialistas de base.

Vector de modernización. Su presencia exigió programas docentes, sesiones clínicas, protocolos homogéneos, estándares y profesionalización de prácticas. En suma, hicieron posible construir el “sector salud” estatal mientras se especializaban.

Con el Estado como regulador principal, el trabajo médico perdió autonomía y devino mayoritariamente asalariado, fragmentando el control individual sobre los medios de producción (camas, equipos, instituciones). La masificación de escuelas de medicina en los setenta, sin un crecimiento hospitalario equivalente, generó sobreoferta relativa y tensiones en el empleo. Además, el lenguaje de la “formación” a veces encubrió subordinaciones y jornadas desbordadas.

Conflictividad laboral: algunos hitos

- **1964:** internas e internos del Hospital 20 de Noviembre (ISSSTE) inician un conflicto económico que pronto involucra a residentes y a médicas y médicos de base.
- **1976:** nuevas movilizaciones desembocan en la adición del Capítulo XVI al Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, para regular –al menos en el papel– la relación laboral de las personas residentes.
- **1980:** emerge un movimiento en el IMSS; hay incorporación nominal al sindicato y promesas que, en los hechos, se cumplen a medias.
- **1983:** protestas en el Hospital General.

Estos episodios recuerdan que la residencia es también un campo de disputa por derechos laborales y académicos.

En síntesis, las residencias médicas surgieron como una respuesta estructural a un doble desafío del México de mediados del siglo XX: expandir la capacidad hospitalaria y formar especialistas a gran escala. En esa relación dialéctica, las y los residentes ocuparon un lugar clave: trabajadoras-en-formación que sostuvieron la expansión de servicios, estandarizaron prácticas y empujaron la creación de marcos normativos. El resultado: un sector público de salud que integró atención, docencia y trabajo asalariado –y puso sobre la mesa la urgencia de proteger derechos laborales y académicos de quienes, con bata y cansancio, sostienen la operación cotidiana. **PG**

5 Homero Beltrán López, obra citada.

Soberanía e independencia:

pilares del pasado, presente y futuro de México



La Catedral de México al atardecer, Pedro Gualdi, 1850. Colección Museo Nacional de Historia.

El pueblo mexicano es un pueblo que ha salido siempre a defender su soberanía, y la entiende como el derecho que tenemos los mexicanos de decidir nuestras cuestiones internas y nuestra política internacional.

Cristina Gómez Álvarez, historiadora.

Este mes siempre será especial para el pueblo de México, pues el 16 de septiembre de 1810 inició la revolución que nos liberaría del yugo español, lo que representó una auténtica transformación en nuestra historia. El cura Miguel Hidalgo y Costilla encendió el fuego de la esperanza y comenzó la lucha por la libertad, la justicia y la dignidad como cimientos de la nueva nación.

En el marco conmemorativo del 215 aniversario del inicio de la guerra de Independencia se reivindica la soberanía como un pilar nacional, ello implica

encumbrar y garantizar la capacidad de las y los mexicanos para tomar libremente nuestras decisiones, sin la intervención de intereses externos.

Soberanía en el horizonte

En mayo de 1808 Napoleón Bonaparte invadió España, lo que ocasionó la abdicación del rey español Fernando VII. En ese ambiente de turbulencia para la Corona española, Francisco Primo de Verdad le propuso a José de Iturrigaray, entonces virrey de la Nueva España, convocar a los ayuntamientos de diferentes territorios con el objetivo de establecer un gobierno provisional.

Así, el 9 de agosto de 1808 se llevó a cabo la junta provisional, a la que asistieron fiscales, canónigos, funcionarios, prelados y destacados vecinos. **Primo de Verdad señaló que, sin monarca, la soberanía**



emanaba del pueblo y, por lo tanto, debía ejercerse en la elección de sus representantes; es decir, presentaba las bases para crear un movimiento de independencia.¹

La influencia del postulado de Primo de Verdad fue muy relevante en el movimiento de Independencia que se consolidaría en los próximos años. Poco a poco aumentaban las conspiraciones con tintes independentistas para levantarse en armas contra el virreinato.

Punta de lanza hacia el porvenir digno

La madrugada del 16 de septiembre de 1810 en el pueblo de Dolores, el cura Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Abasolo iniciaron la revolución de Independencia, de la cual nacería nuestra nación. Revolución, porque buscaba la independencia, pero además la reivindicación de los pueblos indígenas sobre sus recursos, arrebatados por los españoles. Poco a poco la llama de la revolución fue expandiéndose en diversas regiones del Bajío, de modo que miles de mujeres y hombres indígenas, afrodescendientes, mulatos y mestizos

se incorporaron a la causa independentista liderada por el cura.

En pocos meses se integraron alrededor de 100,000 combatientes a las tropas insurgentes, quienes pelearon con lanzas, palos, hondas, piedras y machetes; solo unos cuantos utilizaban armas de fuego y caballos. Todas y todos se movían al unísono, con el afán de conseguir una sociedad más justa, libre e igualitaria.

Desde el inicio, Hidalgo visibilizó su convicción social y libertaria. Entre octubre y diciembre de 1810 emitió varios decretos para abolir la esclavitud y eliminar los tributos y la concentración de la tierra en pocas manos.

Entre junio y julio de 1811, en Chihuahua las tropas realistas fusilaron a los líderes de esta primera etapa de la Independencia: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende y Juan Aldama. Sus cabezas fueron trasladadas a Guanajuato y colgadas en jaulas en las esquinas de la Alhóndiga de Granaditas, con el objetivo de transmitir un mensaje explícito y directo de lo que le sucedería a quien combatiera a las autoridades virreinales.

¹ Archivo General de la Nación. "#AGNRecuerda a Francisco Primo de Verdad y Ramos, un precursor de las juntas de gobierno en la Nueva España", <https://goo.su/lrp1Nki>



El retablo de la Independencia,
Juan O'Gorman, 1960, México.
Colección Museo Nacional de Historia.

Consolidar un proyecto social y soberano: *Los Sentimientos de la Nación*

La fuerza y la legitimidad de la revolución de Independencia no terminaron con la muerte de Hidalgo; en cambio, fue continuada por Ignacio López Rayón y José María Morelos y Pavón. En primera instancia, el 19 de agosto de 1811 Rayón estableció la Junta de Zitácuaro, también conocida como la Suprema Junta Nacional Americana. El objetivo principal era organizar el movimiento independentista en el ámbito político y militar; esto fue el primer antecedente de un gobierno soberano de nuestro país.

Por otro lado, José María Morelos y Pavón se consolidó como líder de las tropas insurgentes, así que emitió una convocatoria para realizar un congreso en la ciudad de Chilpancingo. Su objetivo era claro: “Habiendo ya la Divina Providencia proporcionado un terreno seguro y capaz de plantar en él algún gobierno, debemos comenzar por el prometido en plan de nuestra santa insurrección, que es el de formar un Congreso, compuesto de representantes de las provincias que promuevan sus derechos”.² El 13 de septiembre de 1813

se instaló el Congreso de Chilpancingo, también conocido como Congreso de Anáhuac. Una vez reunido ahí, los líderes insurgentes buscarían establecer las bases políticas y sociales de una nación independiente.

Un día después, se presentó en el Congreso *Los Sentimientos de la Nación*, uno de los documentos más importantes en la historia de México. Mediante 23 puntos, Morelos visibilizó los pilares de la lucha de Independencia: la soberanía popular, la abolición de la esclavitud y del sistema de castas. Morelos tenía clara su postura de liderar un proyecto de transformación con gran énfasis en la igualdad social, cuyos principales ejes serían:

- América es libre e independiente de España y de toda otra Nación, Gobierno o Monarquía.
- La Soberanía dimana inmediatamente del Pueblo, que solo quiere depositarla en sus representantes dividiendo los poderes de ella en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

2 “3. Primera convocatoria de Morelos para la reunión del Congreso en Chilpancingo (28 de junio de 1813)”,

Los Sentimientos de la Nación de José María Morelos (México: Inehrm, 2013), <https://goo.su/zZDtez8>

- Que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales.
- Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto.³

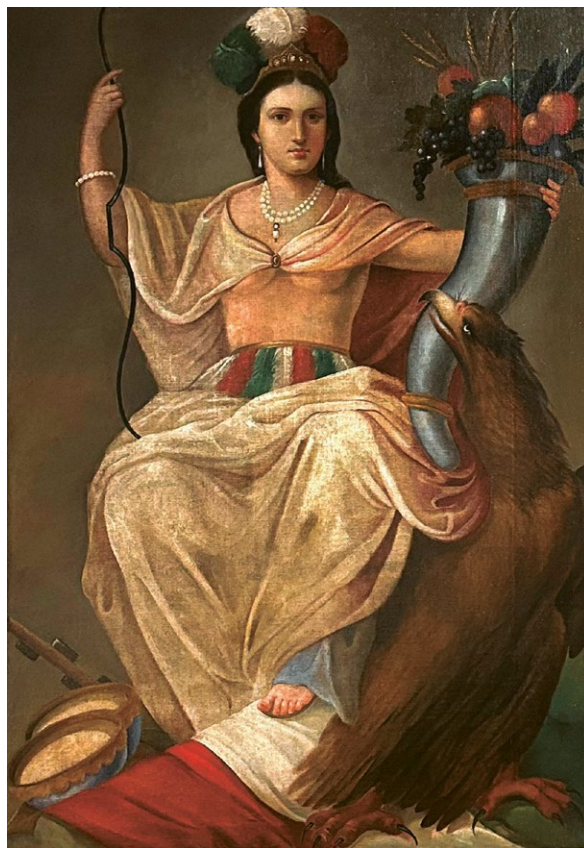
Con base en los postulados de *Los Sentimientos de la Nación*, el Congreso aprobó la redacción de la Constitución de Apatzingán, que se promulgaría en octubre de 1814 y se instituyó la conmemoración del 16 de septiembre como fiesta nacional en reconocimiento de la revolución de la Independencia.

Mediante la soberanía, la igualdad ante la ley, el respeto a la libertad y la formación de los tres poderes se buscaba eliminar cualquier rastro de absolutismo.

La soberanía va de la mano con la nación

A partir de ese momento la reivindicación de la soberanía fue permanente en distintos momentos y en documentos posteriores. Luchar por la independencia y por nuestro derecho de ser soberanos era fundamental en el proyecto del naciente Estado mexicano.

Por ejemplo, el 6 de noviembre de 1813, el Congreso del Anáhuac se clausuró con la lectura del *Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional*, donde se declaraba la ruptura con la Corona española: “Ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpada; que en tal concepto queda rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español”.⁴



Alegoría de México, anónimo del siglo XIX, óleo sobre tela, 160x109, <https://munal.mx/>

Transcurridos 11 años de lucha, sangre y sudor, el 27 de septiembre se consumó la anhelada Independencia cuando el Ejército de las Tres Garantías ingresó triunfante a la ciudad de México. Al siguiente día se instaló la Junta Provisional Gubernativa para redactar el Acta de Independencia, donde se refrendó que la nueva nación mexicana era una “Nación Soberana, e independiente de la antigua España”.⁵

Cabe recordar que la Constitución de 1824 estableció que México es una República representativa, popular y federal. En esa forma de gobierno los estados tienen soberanía en sus territorios, pero se ajustan al poder soberano federal. De esta manera se observa cómo la soberanía nacional va definiéndose con el tiempo, a partir de la experiencia del pueblo mexicano.

³ *Los Sentimientos de la Nación* de José María Morelos, (Ciudad de México: Inehrm, 2021), <https://goo.su/aoqBMW>

⁴ *Memoria. Acta solemne de la declaración de la Independencia de la América Septentrional*, <https://goo.su/HVTJ7I>

⁵ Acta de Independencia del Imperio Mexicano, pronunciada por su Junta Soberana congregada en la capital de México en 28 de setiembre de 1821, <https://goo.su/UmEyH>

¿Sabías que...?

Décadas después, el gobierno del presidente Benito Juárez defendió la soberanía a través de los principios de la llamada Doctrina Juárez: no intervención de naciones extranjeras, respeto a la soberanía y autodeterminación de los pueblos.



La Reforma y la caída del Imperio, José Clemente Orozco, 1948, pintura mural, 160x109, Este mural se encuentra en el Museo Nacional de Historia.

En las Constituciones de 1857 y 1917 la soberanía quedó asentada en el artículo 39:

“La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público emana del pueblo y se instituye para beneficio de este. El pueblo tiene en todo tiempo el alienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.⁶

En el artículo 27 de la Carta Magna de 1917 se consolidó una soberanía integral; es decir, aplicada al ámbito político, económico, así como sobre nuestros recursos naturales. Este aspecto es fundamental porque establece que la propiedad original de las tierras, aguas y recursos naturales dentro del territorio mexicano es de la Nación, lo que ha representado un ejercicio directo de la soberanía sobre el territorio y los recursos.

Época oscura: el yugo de la “soberanía” priista y neoliberal

En la segunda mitad del siglo XX, el régimen priista, obsesionado con el poder, tergiversó el uso y defensa de la soberanía y la empleó con fines represivos y convenientes a sus intereses. **En el marco de la Segunda Guerra Mundial, el entonces presidente de México, Manuel Ávila Camacho, estaba aparentemente preocupado por las actividades de**

disolución social que tenían lugar en otros países, a tal punto que algunas naciones habían perdido su soberanía e independencia.⁷

En su búsqueda de la presunta “conservación de la paz” interior y exterior del país, incorporó en el Código Penal el delito de disolución social, establecido en el artículo 145 y 145 bis:

“Se aplicará prisión de dos a seis años, al extranjero o nacional mexicano, que, en forma hablada o escrita, o por cualquier otro medio, realice propaganda política entre extranjeros o entre nacionales mexicanos, difundiendo ideas, programas o normas de acción, de cualquier gobierno extranjero, que perturbe el orden público o afecte la soberanía del Estado Mexicano”.⁸

Esa fue la legislación que cobijó la más feroz represión contra ciudadanas y ciudadanos, porque fue a partir del gobierno de Miguel Alemán Valdés (1946-1952) cuando no solo se afianzó la práctica de consignar por ese delito a todo aquel ciudadano o grupo de ciudadanos que pretendiera manifestarse en contra del régimen, sino que también se amplió su definición para reprimir a las personas disidentes: a las y los luchadores sociales, opositores de izquierda, integrantes de movimientos sociales, entre otras.

6 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857, <https://goo.su/m8FjV>

7 Recomendación General 46/2022 (Ciudad de México, CNDH, 28 de abril de 2022), p. 21, <https://goo.su/HEoBn>

8 *Ibidem*, p. 22.

La lógica del régimen autoritario interpretaba que tomar las calles, manifestar demandas y exigir justicia y libertades democráticas eran acciones de disolución social, porque “afectaban” el reposo público y la unidad nacional, de tal modo que se les responsabilizaba de violar la “soberanía” de México.

La represión y la violencia política de Estado infligida durante la segunda mitad del siglo XX por distintos agentes gubernamentales (policías, ejército, policía política, autoridades municipales) constituyó una violación a la soberanía originaria. En consecuencia, representó en sí misma una violación al derecho humano al desarrollo, establecido en la Constitución mexicana.⁹

Transformación de nuestro presente: reivindicación de la soberanía

Actualmente, México se encuentra en un momento histórico. Décadas de lucha popular y ciudadana por la democracia y los derechos del pueblo por fin lograron derrocar el autoritarismo de los regímenes priistas y neoliberales. El pueblo ejerció su derecho y existe un gobierno democrático legítimamente elegido por la gran mayoría de las y los mexicanos, y sobre todo que se reconoce al servicio del pueblo y del interés público. Este cambio es una transformación histórica que consagra la soberanía emergida desde el pueblo.

El actual gobierno de México, liderado por la presidenta Claudia Sheinbaum, enfrenta importantes desafíos en el plano internacional. El cambio de la política económica y exterior del gobierno de los Estados Unidos ha configurado situaciones complejas para nuestro país. Sin embargo, la mandataria, con valentía y entereza, ha reivindicado nuestra soberanía nacional en diversas ocasiones.

Por ejemplo, en febrero de este año promovió una iniciativa de reforma al artículo 40 para establecer que “bajo ninguna circunstancia, se aceptarán intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto



Foto: <https://rutaelectoral.mx/>

desde el extranjero que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencia en elecciones o la violación del territorio mexicano sea esta por tierra, agua, mar o espacio aéreo”.¹⁰

De igual manera, en el artículo 19 quedó asentada una pena severa para cualquier persona nacional o extranjera involucrada en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas.

La transformación de México lo coloca como un promotor de la paz, el respeto a los derechos humanos y la cooperación estratégica internacional, pero siempre con apego a la soberanía nacional, integrada por la alimentaria, tecnológica, energética y digital.

Al grito de “¡Viva la dignidad del pueblo de México! ¡Viva México libre, independiente y soberano!” es innegable que la soberanía no se negocia; por el contrario, es la base de nuestro sistema democrático donde las decisiones del Estado emanan de la voluntad del pueblo; todas ellas orientadas a promover la justicia social, la inclusión y el respeto a la pluralidad cultural y étnica de la nación. **PG**

9 Recomendación 98VG/2023 (Ciudad de México: CNDH, 18 de abril de 2023), p. 699, <https://goo.su/aj4Kn>

10 “Presidenta anuncia iniciativa constitucional para reforzar la defensa de la soberanía nacional...”, <https://goo.su/xZ0FDW>



Características de las

MUJERES

que construyeron esta

NACIÓN

*A la guerra americanas
vamos con espadas crueles
a dar muerte a Callejas
y a ver a al señor Morelos.*

Corrido insurgente.

Imágenes originales: *Los mexicanos pintados por sí mismos: tipos y costumbres nacionales*, México: Imprenta de M. Murguía, 1854. Biblioteca Nacional de México, Biblioteca Nacional Digital de México y cosechado de Biblioteca y Hemeroteca Nacional Digital de México. <https://goo.su/3Xyti>

Hay una corriente de historiadores e historiadoras que, más por razones políticas que académicas, sostienen que la “historia oficial” impuso una versión donde el inicio y la consumación de la Independencia de México fue resultado solo de las acciones de personajes masculinos. Sostienen que solo se destaca y se exalta a Miguel Hidalgo, a José María Morelos y Pavón, y a Vicente Guerrero y que, a costa de ellos, se invisibilizó la participación de las mujeres en la primera gran transformación de la historia de México.

Esto no es del todo cierto, porque en ese movimiento desempeñaron un rol fundamental mujeres como Josefa Ortiz Téllez Girón, María Ignacia Rodríguez Velasco, la Güera Rodríguez y Leona Vicario, mujeres revolucionarias en todos sentidos, que tuvieron el coraje y el valor de ser protagonistas, del brazo de sus hombres o esposos, e incluso en algunos casos, rebasándolos.

Tan es así que el primer homenaje público a Josefa Ortiz de Domínguez fue el mismo día de su fallecimiento, el 2 de marzo de 1829, en la Ciudad de México. Poco después, en 1894, sus restos fueron trasladados al Panteón de los Queretanos Ilustres, mientras que su monumento más conocido en la Plaza de la Corregidora de Querétaro se inauguró en 1910. Y más aún con respecto a doña Leona Vicario, quien recibió el primer homenaje oficial en vida, con menos de 25 años de edad, y fue cuando logró evadirse de la prisión, en donde fue recluida al descubrirse uno de sus correos en apoyo de la causa independentista, y por eso se le declaró “Benemérita de la Patria” en Chilpancingo.

En tiempos recientes se ha consolidado la historia de las mujeres en el ámbito académico, lo que ha impulsado investigaciones reivindicadoras de la participación femenina en la causa independentista. Y no es para menos, pues también desempeñaron

roles determinantes en el campo de batalla: mensajeras, informantes; lideresas de tropas; proveedoras de alimentos, agua, ropa y armamento; cuidadoras de los enfermos y heridos de las fuerzas insurgentes, así como guías en los caminos. Sus acciones y valentía resultaron en el sostenimiento de las tropas insurgentes y de la vida.

Ruptura con el orden colonial

En el periodo novohispano la labor y el espacio de las mujeres eran determinados por su condición social. Por ejemplo, las mujeres de la élite criolla estaban circunscritas al ámbito privado y doméstico, pues eran consideradas el “ángel del hogar”; debían cumplir su papel de ser buenas hijas, esposas y, sobre todo, buenas madres. En cambio, las artesanas, mestizas, indígenas y afrodescendientes desarrollaban diversas actividades: comerciantes, trabajadoras en fábricas de tabaco, dueñas de pequeños negocios; mientras que otras trabajaban en las cocinas o como damas de compañía.

A partir del estallido de la revolución de Independencia, miles de mujeres anónimas se integraron a la lucha, era tiempo de acción. En medio de esa coyuntura política, social y cultural, siempre defendieron con bravura y fervor a sus familiares. Así quedó registrado el 2 de octubre de 1811 en Miahuatlán, Oaxaca, cuando los maridos e hijos de la comunidad fueron capturados por las tropas realistas, con el propósito de que se sumaran a sus huestes en el combate. Ante la circunstancia injusta y dolorosa, 100 mujeres no dudaron en empuñar las armas. Con palos, picos, cuchillos de cocina y piedras tiraron la puerta del cuartel logrando salvar a sus familiares, mientras los guardias huían despavoridos. Más adelante este episodio se transmitiría en la historia oral y escrita como las “amotinadas” de Miahuatlán.

Mensajeras a favor de la libertad

El grupo de los *Guadalupes* era una sociedad secreta integrada por alumnos y maestros que apoyaron la causa independentista desde el Colegio de San Ildefonso. **Margarita Peinbert, Antonia Peña, María Camila Ganancia y Luisa de Orellana y Pozo** rompieron el papel de hermanas o esposas sumisas de los miembros de la sociedad y expresaron libremente sus opiniones políticas en tertulias y en las calles.

Poco después realizaron una labor fundamental en el envío y entrega de correspondencia entre los insurgentes. Asimismo, establecieron importantes redes de apoyo, a tal punto que consiguieron una imprenta, mediante la cual se publicaría *El Ilustrador Americano* en Tlalpujahua. En esa publicación se difundieron los principios de la libertad y emancipación, así como las noticias de las campañas insurgentes.

Un rol fundamental en las guerras es llevar la correspondencia, pues sin comunicación no existe coordinación en las tácticas y estrategias militares. En este rubro destacó **María Gertrudis Teodora Bocanegra Lazo Mendoza**. Después del inicio de la insurrección, ella, su pareja y su hijo se integraron a las tropas de Manuel Muñiz. Lamentablemente en la toma de Pátzcuaro fallecieron sus familiares. A partir de ese momento, consagró cuerpo y alma a transmitir mensajes entre las tropas insurgentes. Por esa actividad fue fusilada el 10 de octubre de 1817 en Pátzcuaro.

De igual manera **Mariana Rodríguez del Toro**, desde su casa, ubicada en la ciudad de México, organizó con su pareja, Manuel Lazarín, diversas reuniones clandestinas a fin de apoyar a los insurgentes. Una vez descubiertos, fueron aprehendidos. Mariana murió un poco antes de la consumación de la Independencia.

En la participación de las mujeres en la guerra de independencia se observa una transgresión múltiple: eran insurgentes, tenían libertad de decisión y trastocaban el deber ser de la época.

En la línea de fuego

Muchas mujeres valientes acompañaron y auxiliaron a las tropas en sus distintas batallas, mujeres de hierro que soportaron hambrunas, climas inhóspitos, heridas de guerra, cansancio mental y físico. Su valiosa contribución era impresionante: algunas elaboraron cartuchos de balas, como las hermanas **Francisca y Magdalena Godos**; mientras que otras



Biblioteca Nacional de México, Biblioteca Nacional Digital de México y cosechado de Biblioteca y Hemeroteca Nacional Digital de México. <https://goo.su/JXyti>

se encargaban de enfriar los cañones y tenerlos listos para el momento del ataque.

Además, se coordinaban eficazmente en el campo de batalla, en el cuidado de los heridos y el suministro de agua. Al respecto destacó, en 1817, **María Soto**, a quien no le importó correr entre el fuego cruzado en Soto de la Marina, actual estado de Tamaulipas, con tal de llevar el vital líquido a los integrantes de las tropas del general Francisco Javier Mina.

Las insurgentas, con “a”, y su combate total

Hubo varias mujeres, que tomaron machetes y armas, e incluso se vistieron con ropa masculina con el fin de pelear hombro a hombro con sus compañeros en búsqueda de la Independencia. En algunos casos su determinación, liderazgo e inteligencia les abrieron paso para comandar tropas. Recordamos el caso de **Antonia Nava, La Generala**, originaria de Tixtla, Guerrero. Fue esposa de Nicolás Catalán, y juntos procrearon ocho hijos, cinco hombres y tres mujeres. Cuando estalló el movimiento de Independencia, Nicolás y los hijos mayores, se sumaron de inmediato. Él murió en combate en Jaleaca, y cuando Antonia estuvo frente a José María Morelos y Pavón, le dijo: “No vengo a llorar, no vengo a lamentar la muerte de un hombre; sé que cumplió con su deber; vengo a traer cuatro hijos, tres pueden servir como soldados y el otro, que está chico, ser tambor y reemplazar al muerto”.¹

Más adelante *La Generala* se incorporó a las filas de Nicolás Bravo, donde desempeñó un rol fundamental en el sitio de Jaleaca, localidad ubicada en el municipio de Chilpancingo, Guerrero. Durante un mes las fuerzas de Bravo estuvieron sitiadas; ante la desesperación por la escasez de alimentos, Antonia y su cuñada, María

Catalán, se colocaron enfrente de las tropas y dijeron con determinación: “Hemos hallado la manera de ser útiles a nuestra patria. No podemos pelear, pero podemos servir de alimento. He aquí nuestros cuerpos para que puedan repartirse como nación a los soldados”. Antonia no vaciló en colocar un cuchillo sobre su cuerpo, por lo cual los hombres las miraron atónitos y rechazaron su ofrecimiento. Entonces, las dos mujeres agarraron su machete y exclamaron: “Son las once de la noche, los enemigos están durmiendo; dennos armas y juntos rompamos el sitio”. El poder de las palabras infundió fuerza y aliento a las tropas para que siguieran adelante,² de modo que los insurgentes pelearon en la noche del 14 de marzo de 1817 y lograron romper el cerco.

La Generala participó en la entrada triunfal del Ejército de las Tres Garantías en la ciudad de México. Con entusiasmo y alegría observó la consumación de la Independencia.

Otro ejemplo de osadía es **Altagracia Mercado**, posteriormente conocida como *la heroína de Huichapan*. Con sus propios recursos económicos financió y formó una división de insurgentes. Se erigió como lideresa indiscutible y victoriosa de varias batallas hasta que su regimiento fue derrotado el 24 de octubre de 1819. En ese combate quedó sola en pie de lucha, defendiéndose con tanto valor que un comandante realista exclamó: “Mujeres como ella no deben morir”. En consecuencia, le perdonó la vida y fue enviada en calidad de detenida a la Ciudad de México.

No podríamos dejar de lado a **María Josefa Martínez**, dirigente de una gavilla de 12 hombres, quien también se desempeñaba como espía y mensajera. Cabe señalar que siempre utilizaba pantalones y solo se vestía con ropa de mujer cuando viajaba a Orizaba o a Córdoba en búsqueda de información acerca de las tropas realistas; de hecho, en su juicio fue condenada por



¹ Letras de Oro: Josefa Ortiz De Domínguez, Leona Vicario, Mariana Rodríguez del Toro Lazarín y Antonia Nava, A, Colección Muro de Honor, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión LIX Legislatura, 2006, p. 6.

Biblioteca Nacional de México, Biblioteca Nacional Digital de México y cosechado de Biblioteca y Hemeroteca Nacional Digital de México. <https://goo.su/3Xyti>

² Blanca E. Rivera del Río y Estela Díaz Escobar. “Antonia Nava: resistencia y coraje”, en *Inventoras de la Patria...*, (México: Inehrm, 2023), p. 36, <https://goo.su/V9mWEAm>



Enfrentamiento entre una mujer realista y una insurgente.
Imagen: *Inventoras de la Matria*, <https://goo.su/V9mWEAm>

“usar pantalones”, pues transgredía el deber ser y la moral de las mujeres de la época.

Es indudable el protagonismo asumido por las mujeres, cobró tal relevancia que las tropas realistas las identificaron como el factor clave de la resistencia insurgente. Así lo expuso Francisco Manuel Hidalgo al virrey Juan de Apodaca, en 1817:

“He prevenido al capitán Díaz haga publicar un bando en Sultepec, en donde es necesario la mayor firmeza no solo por lo expuesto y rebelde de aquel punto, sino por no haber una mujer que no sea una verdadera insurgente y haber sido estas las que en otro tiempo fueron la causa de las desgracias de muchos soldados”.³

Aportar desde distintos ámbitos cotidianos

Las mujeres participaron desde diferentes trincheras a la causa libertaria. Por un lado, aportaron recursos económicos para el sostenimiento de tropas, como el caso de **las hermanas González**, oriundas de Pénjamo, Guanajuato, que sacrificaron su fortuna en favor de la revolución de Independencia.⁴ Por otro lado, en 1819 **Juana Felician**a y otra mujer fueron fusiladas en Teotitlán del Camino, Oaxaca,

por sospecharse que hacían tortillas envenenadas para los realistas.

Vale la pena recordar a **María Luisa Martínez**, dueña de una miscelánea en Erongarícuaro, ubicado en el actual estado de Michoacán. Aprovechó su negocio con el propósito de conocer los movimientos realistas y transmitir la información a los líderes de las tropas insurgentes, además de proporcionarles víveres y recursos necesarios. Aunque la descubrieron y le imponían una multa que aumentaba cada vez más, mantuvo firme su apoyo a la causa independentista. En tres ocasiones logró pagar la multa, sin embargo la cuarta vez fue imposible saldar la deuda,⁵ así que fue fusilada en el cementerio de Erongarícuaro.

A causa de la rebelión política y la transgresión moral de las mujeres, las autoridades virreinales les impusieron detenciones arbitrarias, reclusión en casas de recogida que funcionaban como cárceles, y a veces eran raptadas para ser utilizadas como moneda de cambio. Asimismo, padecieron tortura para que delataran a sus cómplices; no obstante, había actos más crueles, degradantes e inhumanos: el fusilamiento, la decapitación y la exposición de los cuerpos a modo de escarmiento.

Valentía, sacrificio y protección: pilares de la resistencia de las mujeres

Es importante recordar al llamado grupo de las **seductor**as (en ese contexto seducir significaba persuadir a los integrantes de las tropas realistas para que desertaran o se cambiaran al bando insurgente). Muchas mujeres fueron ejecutadas por ejercer la seducción y, por ende, eran “culpables” de traicionar al rey y a la Corona española. Entre ellas estaba **María Tomasa Esteves y Sala**, quien fue ejecutada en 1814.⁶

Un caso particular se presentó con **Carmen Camacho**; fue sentenciada por el delito de “seducción de tropa”. No bastó su fusilamiento en Acámbaro, las autoridades virreinales exhibieron su cuerpo con el mensaje: “Adicción a la insurgencia”; era evidente su intención de escarmiento

3 Angelica Noemí Juárez Pérez. “Por no haber una mujer que no sea una verdadera insurgente”, en *Historia del Pueblo Mexicano* (México: Inehrm, 2021), p. 92, <https://goo.su/Oe3d>

4 Celia del Palacio Montiel. “La participación femenina en la Independencia de México”, en *Historia de las Mujeres en México* (México: Inehrm, 2015), p. 78, <https://goo.su/ILcqE>

5 Canal Once. “Perspectivas Históricas. Mujeres e Independencia”, video de YouTube, <https://goo.su/GySa97>

6 Carmen Saucedo Zarco. *Ellas, que dan de qué hablar. Las mujeres en la Guerra de Independencia* (México: Inehrm/SEP, 2011), p. 42, <https://goo.su/PRwcbD>

para mostrarles a otras mujeres el destino que les deparaba. En distintos juicios se observa que las insurgentas estaban “fuera” de la moral: eran malas mujeres porque olvidaban sus deberes hogareños.⁷

De igual manera hay que visibilizar la labor de las mujeres como guardianas de sus comunidades y casas, pues no esperaron pacientemente el regreso de sus esposos, padres o hermanos. Al contrario, asumieron su papel de proveedoras del hogar al encargarse de la producción de alimentos en los campos de cultivo, así como la crianza del ganado para sostener a sus familias. La heroica jornada en el campo proseguía en sus hogares al cuidar de sus hijas, hijos, huérfanos y personas adultas mayores,⁸ además establecieron diversas redes de apoyo con la finalidad de dar asilo, alimento, dinero y ropa a las tropas.

Todas por un fin superior: mujeres indígenas en la Independencia

También es importante reivindicar la participación de las mujeres indígenas. Entre ellas destacó **Manuela Molina**, quien organizó una división de soldados en Texcoco y viajó 500 kilómetros para integrarse a las tropas de José María Morelos. Fue capitana del ejército insurgente y combatió a lado de Morelos en la toma del puerto de Acapulco el 13 de abril de 1813, así como en la rendición de las tropas realistas asentadas en el Castillo de San Diego el 20 de agosto de ese año.⁹ Poco después sería reconocida como capitana del ejército insurgente por la Suprema Junta de Zitácuaro. Lamentablemente, en un combate sufrió heridas que la obligaron a permanecer postrada en cama; falleció en marzo de 1822 en Texcoco.

En otras ocasiones las mujeres participaron en esta sublevación de manera colectiva; tal fue el caso de un grupo indígena visible en la proclama de “la Capitana”, publicada el 15 de agosto de 1821 en la *Gaceta del Gobierno de Guadalajara*. En el documento se abogó

por la unión y, junto con su “Exerseto de Inditas Coseneras”, se ofreció “dar la vida por [...] noestra Dependencia y por noestra unión así lo Joro Yo la Capetana a nombre de todas mis compañeras”.¹⁰

Reivindicar su determinación y su memoria histórica

Persiste una deuda histórica con las mujeres anónimas que participaron en la revolución de la Independencia. Ha sido injusto su olvido porque fueron heroicas: perdieron a la familia, dinero, libertad y en muchos casos la vida. Por esta razón es fundamental reivindicar la voluntad y libertad de decisión de las mujeres en el proceso que dio origen a la nación mexicana.

Poco más de 200 años después *ahora es tiempo de mujeres*. Este año, la primera presidenta en la historia de México, Claudia Sheinbaum Pardo, ha impulsado el rescate de la memoria histórica de las mujeres en los distintos procesos transformadores de México. En julio pasado se emitió en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales en materia de reconocimiento a las mujeres que han contribuido en la confección de nuestra patria.¹¹

De esta manera se reafirma que las mujeres no fueron espectadoras de la historia, asumieron un papel activo en los campos de batalla, y en muchos ámbitos de la vida cotidiana, y sostuvieron la retaguardia con coraje y dignidad. Reivindicarlas en nuestra memoria colectiva es una forma de agradecer su protagonismo en la liberación de un territorio, en las distintas revoluciones sociales y en sus propias luchas.

En 2025 la imagen del Gobierno de México simbolizará la fuerza, sabiduría y diversidad de las culturas mexicanas mediante cuatro mujeres emblemáticas: Mexica, Maya, Mixteca y Tolteca y se declaró el 2025, como año de la mujer indígena. **PG**



7 Angélica Noemí Juárez. “Condenadas al último suplicio: la muerte y el olvido”, en *Inventoras de la Patria...*, (México: Inehrm, 2023), p. 135, <https://goo.su/V9mWEAm>

8 María de J. Rodríguez Guerrero. “México, independencia, mujeres, olvido, resistencia, rebeldía, dignidad y rescate”, *Alegatos*, n.º 73 (septiembre-diciembre, 2009), <https://goo.su/mg2l>

9 Inehrm. “Exposición Mujeres e Independencia”, <https://goo.su/PdPf>

10 José María Miquel I. Vergés. *La Independencia mexicana y la prensa insurgente* (Distrito Federal: El Colegio de México, 1985), p. 289, <https://goo.su/6erJre>

11 Secretaría de Educación Pública. “Las mujeres son parte de la historia de México”, <https://goo.su/EizQ1nt>

NACIONAL Progresividad en los Derechos Humanos



En los tiempos actuales, México está afianzando el principio de progresividad de los derechos humanos mediante acciones y legislaciones que favorecen la mayor protección y garantía del ejercicio de estas facultades. Cabe recordar que este principio mandata que los derechos sean garantizados y protegidos de manera creciente, evitando retrocesos en la protección establecida.

Un aspecto fundamental es el robustecimiento del marco jurídico en búsqueda de solucionar las necesidades específicas de grupos en situación de vulnerabilidad. El acceso y ejercicio de todos los derechos sin distinción representan un paso decisivo en la construcción de una sociedad igualitaria, equitativa y justa.

A continuación, se presentan acciones destacadas que están ocurriendo en materia de seguridad y bienestar de los grupos de atención prioritaria; información sobre personas víctimas de desplazamiento forzado en Oaxaca, y la necesidad de salvaguardar la integridad y el libre desarrollo de las niñas, niños y adolescentes (NNA) en Guerrero. En la Ciudad de México destaca el reconocimiento al derecho a la justificación por salud menstrual, lo cual es avance significativo hacia una educación con perspectiva de género.

Oaxaca: aprueban ley sobre desplazamiento forzado

Derecho a la protección

En Oaxaca se ha registrado un aumento de los conflictos sociales, políticos, agrarios y religiosos que han afectado la vida cotidiana de las y los integrantes de distintos pueblos y comunidades indígenas. En muchos casos se ha consumado el desplazamiento forzado interno, un fenómeno que repercute en el ámbito físico y, sobre todo, psicológico de las familias que deben abandonar sus hogares.

Por esta razón, el Congreso de Oaxaca aprobó la Ley para Prevenir, Atender y Reparar el Desplazamiento Forzado Interno. En ese sentido, se realizará un registro de personas en dicha situación para recopilar información actualizada de las víctimas.¹ De esta manera se busca conocer los contextos particulares en la implementación de acciones de asistencia humanitaria, atención y solución.

¹ LXVI Legislatura Constitucional de Oaxaca. "Aprueba Congreso de Oaxaca Ley para Prevenir, Atender y Reparar...", <https://goo.su/yLQuIZ>



Las personas desplazadas pierden su hogar, sus tierras, negocios y trabajos, esto visibiliza su vulnerabilidad y discriminación. Imagen: Amedi, <https://goo.su/mk8F>

Asimismo, se tipifica el delito de desplazamiento arbitrario, que consiste en actitudes y prácticas negativas que afectan el ejercicio de los derechos fundamentales; por ejemplo, a la vida, a la salud, dignidad, educación, integridad física y mental.

Guerrero: proteger a todas y todos **Iniciativa a favor de la protección de NNA**

En el estado de Guerrero se registra un elevado número de casos de pedofilia relacionada con el turismo sexual, donde estarían involucradas muchas personas extranjeras. Por si fuera poco, las mujeres, niñas, niños y adolescentes también son víctimas de trata, explotación sexual y laboral, lo cual transgrede sus derechos humanos y su dignidad.

En el Congreso de Guerrero se presentó una iniciativa de reforma y adición al artículo 120 de la Ley de Fomento y Desarrollo Turístico, cuya finalidad es implementar protocolos de detección de la trata de personas, así como prevención y erradicación de la explotación sexual y laboral infantil. La iniciativa establece la obligación de las y los prestadores de servicios turísticos de verificar la mayoría de edad de los huéspedes y su relación familiar. En caso contrario, deben notificar de inmediato a las autoridades y negar el servicio.²

2 La Redacción. "Propone diputado protocolo turístico para evitar explotación infantil", *Quadratín Guerrero*, <https://goo.su/mFhwh4>

Garantizar entornos seguros para las niñas, niños y adolescentes es un compromiso entre el sector público, privado y la sociedad para reportar y prevenir casos de explotación sexual y laboral.

Ciudad de México: menstruación digna y respetuosa **Derecho a la menstruación digna**

De acuerdo con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred), en 2023 el 47.32 % de las mujeres encuestadas en un censo faltaron a la escuela debido a su periodo menstrual y 34.45 % faltaron a su trabajo por esta misma razón. No es para menos: las adolescentes y mujeres adultas pueden sufrir uno o más de estos síntomas: cólicos intensos y constantes, dolor de espalda baja, náuseas, diarrea y dolores de cabeza.

El Congreso de la Ciudad de México aprobó una reforma en la fracción XIII bis del artículo IIII de la Ley de Educación Local, con el fin de reconocer el derecho de las estudiantes a justificar inasistencias escolares por síntomas menstruales graves. Cabe señalar que solo aplicará en casos de diagnóstico de dismenorrea incapacitante.³

A partir del 1 de septiembre las estudiantes de educación básica y media superior tienen acceso a este derecho en caso de dolor uterino agudo, aunque el trámite administrativo se realizará conforme a los lineamientos de cada institución educativa.

¿Sabías que...? La Ley de Educación del Estado de Colima también reconoce que las mujeres o personas menstruantes diagnosticadas con dismenorrea pueden ausentarse de las labores escolares.

3 Wanda Pacheco. "Estudiantes podrán faltar a clases por dolor menstrual en CDMX", *La Cadera de Eva*, <https://goo.su/9YzLjf>

Acciones de las Comisiones Estatales

En esta edición se visibilizan diferentes medidas en la promoción y respeto de los derechos humanos de las comisiones del Estado de México, Yucatán y Baja California Sur.

Estado de México: un clic de distancia para conocer los derechos humanos

Promoción de los derechos fundamentales

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) lanzó la página digital *WikiDerechos*, con la finalidad de promocionar y divulgar los derechos humanos en el espacio virtual. El sitio destaca por su accesibilidad y fácil lectura para las personas que padecen diversos grados de discapacidad visual. Entre otros temas, aborda de manera sencilla la definición de los derechos humanos, leyes y normas que respaldan el reconocimiento de cada derecho;⁴ también ofrece ejemplos de actos violatorios y omisiones que pueden violentarlos.

Cabe destacar el diseño intuitivo de la página, pues incluye pestañas desplegables donde se integran los derechos generales y sus derechos específicos.



Puedes consultarlo en <https://goo.su/pvNkX9>

Yucatán: la unidad y colaboración marcan la diferencia

Firma de convenio

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (Codhey) firmó varios convenios de

colaboración con el Congreso del Estado, dependencias del Poder Ejecutivo y la Fiscalía General del Estado. El objetivo es consolidar y coordinar acciones en el fortalecimiento, legalidad y respeto a los derechos humanos entre la población yucateca.⁵

Los convenios establecen diversas actividades: diplomados, talleres, conferencias, seminarios y eventos académicos. De esta manera, las instituciones yucatecas reafirman su compromiso con la cooperación, el respeto mutuo y la construcción de un marco de trabajo interinstitucional que contribuya a garantizar el respeto a los derechos humanos y fortalecer la confianza ciudadana en sus autoridades.

Baja California Sur: proteger, observar y cuidar a las infancias

Concientización sobre abuso sexual

En el 2018, en el Jardín de Niñas y Niños "Marcelino de Champagnat", ubicado en la Ciudad de México, 18 niñas y niños sufrieron violencia y abuso sexual por parte del personal escolar. A partir de esa trágica experiencia se han registrado avances en el acceso a la justicia: en 2022, una sentencia judicial condenó a los responsables y ordenó la creación de protocolos de seguridad escolar.

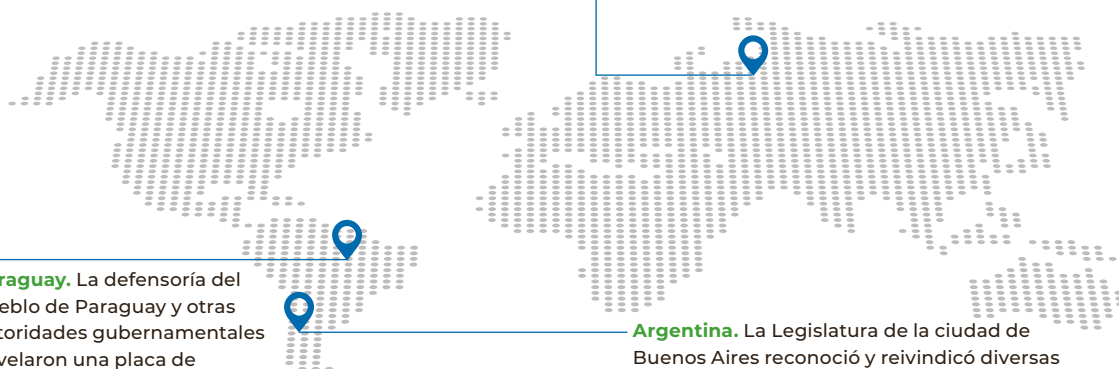
El 8 de septiembre el titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP) emitió una disculpa pública dirigida a los padres y víctimas. En el acto se comprometió a la no repetición de los hechos, incluso estableció ese día como una jornada nacional de concientización sobre abuso sexual y maltrato infantil en todas las escuelas públicas y privadas del país.

En ese marco conmemorativo, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur (Cedhbcs) reconoció tal fecha como un día histórico e hizo un llamado a las comunidades escolares, personal docente, administrativo y directivos, así como a madres y padres de familia, a involucrarse activamente para proteger el derecho de niñas, niños y adolescentes a crecer y aprender en espacios libres de violencia.⁶

4 Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México. "Crea CODHEM WikiDerechos, página digital.", <https://goo.su/zwlzld>

5 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. "CODHEY firma convenio con el Congreso del Estado...", <https://goo.su/PYVtW>
6 Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur. "La CEDHBCS reconoce el 8...", Facebook, <https://goo.su/sEu2UQ>

INTERNACIONAL Derecho a la memoria



Dinamarca. La primera ministra danesa ofreció una disculpa pública a 4,500 mujeres inuit, víctimas de la esterilización forzada que se extendió hasta 1992.

Paraguay. La defensoría del Pueblo de Paraguay y otras autoridades gubernamentales develaron una placa de Sitio de Memoria.

Argentina. La Legislatura de la ciudad de Buenos Aires reconoció y reivindicó diversas iniciativas impulsadas por las y los familiares de las víctimas del incendio de Cromañón.

El filósofo francés Paul Ricoeur explicó que el derecho a la memoria no solo implica recordar y dar sentido al pasado como un acontecimiento histórico, también conlleva un acto de justicia hacia las víctimas, ahí radica la dimensión integral del derecho a la memoria, conformado por tres aspectos fundamentales: ético, político y jurídico. La finalidad es dignificar a las víctimas de violaciones de derechos humanos, asegurar la no repetición y promover una justicia transicional efectiva.

En esta edición observaremos sucesos que abarcan estas tres dimensiones: en Argentina destaca el aspecto ético al recordar y honrar a las víctimas de un incendio trágico; al tiempo que en Dinamarca se visibiliza el aspecto político, donde el olvido no puede triunfar, por lo cual se emitió una disculpa pública hacia las mujeres inuit. Mientras tanto, en Fiji se observa el aspecto jurídico, con la implementación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), con el fin de investigar las diversas violaciones de derechos humanos en los golpes de Estado (1987, 2000 y 2006). De esta manera, observamos el alcance e impacto del derecho a la memoria.

Argentina: nunca se olvida una tragedia social y cultural Derecho a la memoria colectiva

En la noche del 30 de diciembre de 2004, en el salón República de Cromañón, ubicado en el barrio Once de la ciudad de Buenos Aires, Argentina, la banda de rock "Callejeros" dio un concierto. La actividad de esparcimiento se convirtió en una

tragedia cuando una bengala impactó en una tela de plástico que colgaba del techo, provocando un incendio que ocasionó la muerte de 194 personas e hirió a 1,400.

A partir de ese momento, las y los familiares de las víctimas, junto con los sobrevivientes, integraron un colectivo de movilización en búsqueda del acceso a la justicia y la memoria. Mediante sus demandas visibilizaron diversas irregularidades: la infraestructura inadecuada del edificio, y la irresponsabilidad de las autoridades municipales por otorgar licencias a establecimientos que no contaban con extintores ni salidas de emergencia.

Ante el acontecimiento, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires reconoció y reivindicó diversas iniciativas impulsadas por las y los familiares de las víctimas,¹ entre ellas se encuentran el Programa "Estamos ACA", "Cromañón nos pasó a todxs", además de la publicación del libro *Cromañón. Las cenizas siguen ardiendo*.

"Para mí ha sido un honor y un placer prologar el libro Cromañón. Las cenizas siguen ardiendo, un libro para que lo lea toda la familia. Las cenizas siguen ardiendo porque hay memoria, y entre todos tenemos que lograr que permanezca, porque no nos han vencido".

Taty Almeida, referente de las Madres de Plaza de Mayo.

¹ La Redacción, "Reconocimientos y distinciones por la tragedia de Cromañón", *Noticias Urbanas*, <https://goo.gl/HsU28Kz>

Dinamarca: reconocer la responsabilidad histórica

Disculpa pública

Entre la década de 1960 y 1970, los gobiernos danés y groenlandés implementaron una campaña de anticoncepción forzada entre miles de adolescentes y mujeres inuit, a quienes se les colocó un dispositivo intrauterino (DIU) sin su autorización. La esterilización forzada les provocó infertilidad, problemas físicos y psicológicos a las mujeres, lo que representó una violación sistemática a sus derechos sexuales y reproductivos, a la maternidad, a la familia y a la autonomía corporal.

Por esta razón, en 2024 alrededor de 150 mujeres inuit demandaron al Estado de Dinamarca por haberles colocado el DIU sin su consentimiento, y le exigieron una indemnización por la violación de sus derechos. En reconocimiento de ese oscuro capítulo, la primera ministra danesa, Mette Frederiksen, ofreció una disculpa pública a 4,500 mujeres víctimas de la esterilización forzada, la cual se extendió hasta 1992.²

“Mis disculpas en nombre de Dinamarca también son un pedido de perdón por todos los otros fallos que sean responsabilidad de Dinamarca, en los que los groenlandeses hayan sido tratados sistemáticamente de forma diferente y peor que otros ciudadanos del reino”.

Mette Frederiksen, primera ministra de Dinamarca.



En el acto participaron la primera ministra de Dinamarca, Mette Frederiksen (derecha) y el primer ministro de Groenlandia, Jens-Frederik Nielsen (izquierda), quien también emitió sus disculpas públicamente a las afectadas, incluso se comprometió a facilitar compensaciones a quienes las soliciten. Imagen: Euro News, <https://goo.su/yYkVI>

¿Sabías que...? Para conocer más sobre el tema, puedes consultar en YouTube el reportaje “Sombras de Groenlandia: el escándalo de la anticoncepción forzada”, ahí las víctimas ofrecen sus testimonios.

Fiyi: en busca de la reparación

Derecho a la no repetición

La República de Fiyi, integrada por más de 300 islas, se ubica en el Océano Pacífico, al este de Australia. Si bien en 1987 logró su independencia total del Reino Unido, durante las siguientes cuatro décadas se registraron diversos golpes de Estado que ocasionaron inestabilidad política, violencia intercomunitaria, actos de brutalidad militar y policial, así como arrestos y torturas hacia personas críticas del régimen.

Mediante una mirada crítica y reflexiva hacia el pasado, el actual gobierno impulsará la labor de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, cuyo propósito es investigar lo ocurrido durante los golpes de 1987, 2000 y 2006. En los próximos 18 meses analizarán las violaciones de derechos humanos en esos periodos, para esclarecer la verdad y evitar la repetición del conflicto.³

Acciones de las Defensorías

En esta edición se destacan las principales acciones a favor del derecho a la memoria y el acceso a la justicia en distintas Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) en Latinoamérica. Mediante las medidas implementadas en Chile, Paraguay y Honduras resalta la labor del gobierno y la sociedad civil al asumir un rol activo sobre los acontecimientos que deben recordarse de manera constante.

3 Catherine Wilson. “Comisión de la Verdad de Fiyi busca restaurar...”, *Inter Press Service*, <https://goo.su/qaktCbU>

Chile: recorrido con aires de historia

Actividad conmemorativa

En la conmemoración del 52 aniversario del golpe de Estado en Chile (11 de septiembre de 1973), la persona titular del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Yerko Ljubetic Godoy, realizó el Recorrido de la Memoria, con la participación de familias, organizaciones sociales y autoridades gubernamentales. El evento concluyó con una emotiva actividad en el río Perquillauquén, en cuyo cauce se arrojaron claves en honor a las víctimas de la dictadura que sufrieron afectaciones en distintas latitudes del país.

“Nos llena de esperanza y alegría ver la presencia de jóvenes. La memoria tiene que permanecer. No tiene que quedar solo en las víctimas y en sus familiares. La memoria tiene que traspasarse, porque la memoria es buena para la sociedad”.⁴

Yerko Ljubetic Godoy, director del INDH.



Durante la develación se hizo hincapié en el valor de los documentos: más de 700,000 folios, con relatos y testimonios sobre violaciones a los derechos humanos. Imagen: Mercosur

IPPDH, <https://goo.su/MU14UEZ>

El reconocimiento significa un paso firme en la valoración y preservación de este espacio histórico; representa un compromiso real por el acceso al derecho a la memoria, a la verdad, la justicia y la no repetición.

Paraguay: reconocer para identificar y preservar

Sitio de Memoria

En 1975, el gobierno de Estados Unidos desató el Plan Cóndor, una campaña de represión política y terrorismo de Estado llevada a cabo en varias dictaduras latinoamericanas: Argentina, Bolivia, Uruguay, Chile y Paraguay. En esos regímenes militares se realizaron innumerables asesinatos, torturas y desaparición forzada de las y los opositores, lo que representó una múltiple violación de derechos humanos, entre ellos a la vida, a la seguridad jurídica y a la libertad de expresión.

En el marco del 50 aniversario de esa trágica represión, la defensoría del Pueblo de Paraguay y otras autoridades gubernamentales develaron la placa del Sitio de Memoria y de Conciencia en el Museo de la Justicia, Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos (Archivo del Terror).⁵

Honduras: es tiempo de proteger

Exhorto de Ley de Protección

En tiempos recientes se ha incrementado la desaparición de personas en el país centroamericano por distintas causas: entornos violentos, migración forzada, trata de personas y conflictos sociales. De ahí que se han implementado medidas con el fin de visibilizar la situación y prevenirla. Por ejemplo, en agosto del 2024 se aprobó el Protocolo de Búsqueda de Personas Desaparecidas, una herramienta interinstitucional con el objetivo de orientar las actuaciones del personal público que interviene en la búsqueda inmediata de personas desaparecidas.

Asimismo, en este mes se lanzó la campaña “La ausencia tiene nombre”. A partir de esta, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (Conadeh), diversas organizaciones estatales, gubernamentales y de la sociedad civil exhortaron al gobierno hondureño a la creación de una Ley de Protección Jurídica de Personas Desaparecidas y sus familiares.⁶ Además, se destacó la necesidad de tipificar el delito de desaparición, para sentar las bases de una investigación efectiva tanto por el Ministerio Público como por la Secretaría de Seguridad.

⁴ Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile. “INDH Maule realiza el ‘Recorrido de la Memoria’”, <https://goo.su/3G637Z>

⁵ Defensoría del Pueblo de Paraguay. “Acto de señalización como Sitio de Memoria...”, <https://goo.su/aeC4cOJ>

⁶ Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. “Exhortan al Estado hondureño aprobar la Ley...”, <https://goo.su/EtEsbj>

La CNDH continúa reuniéndose y trabajando en el Caso Ayotzinapa

En los últimos días, han circulado algunas versiones en medios y redes sociales sobre el papel de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en el caso de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa. Algunas voces aseguran que los archivos del caso se encuentran “guardados en el sótano” de la institución y que la Comisión no ha hecho nada por las víctimas ni por esclarecer la verdad.

Sin embargo, estas afirmaciones no solo son falsas, sino que también desinforman y buscan desacreditar el trabajo que la CNDH ha realizado desde que Rosario Piedra Ibarra asumió la presidencia del organismo, con un enfoque de memoria, verdad, justicia y acompañamiento a las víctimas.

A continuación, presentamos algunos de los principales señalamientos que circulan, contrastados con la información verificable sobre las acciones concretas que ha emprendido la CNDH para garantizar los derechos de las víctimas y sus familias.

Mentira: “El caso Ayotzinapa está cerrado para la CNDH”.

Verdad: La actual gestión de la CNDH nunca ha cerrado el caso Ayotzinapa.

Las víctimas indirectas y los sobrevivientes de aquellos lamentables hechos interpusieron una queja que es atendida puntualmente por la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política de Estado durante el Pasado Reciente.

La presidenta Rosario Piedra Ibarra ordenó en 2020 la desaparición de la Oficina Especial para el Caso Iguala y que se hiciera una profunda

revisión de la *Recomendación 15VG/2018* (emitida por la administración anterior). De esa revisión nació el *Informe de la Recomendación 15VG/2018: La lucha imparables de todos los días*, presentado en abril de 2022, el cual identificó omisiones, deficiencias y prácticas revictimizantes cometidas por aquella CNDH.

Lejos de “cerrar el caso”, la CNDH, en la gestión actual, reconoció públicamente las fallas en las que incurrió aquel personal y propuso acciones de reparación integral, búsqueda de justicia y memoria histórica. Y se empezó a trabajar en un nuevo proyecto de recomendación que será publicado en breve.

Mentira: “El expediente de Ayotzinapa está abandonado en un sótano sin resguardo ni responsable”.

Verdad: El expediente nunca estuvo abandonado ni olvidado.

Esta gestión de la CNDH creó la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente, justamente para profundizar en casos emblemáticos de desaparición forzada, entre ellos el de los 43 estudiantes.

Esa Oficina, dirigida por el secretario ejecutivo Francisco Estrada Correa, ha mantenido reuniones periódicas con sobrevivientes y familiares para informar avances y brindar acompañamiento.

La CNDH reordenó el expediente, lo ha digitalizado completamente y trabaja con una metodología interdisciplinaria que garantiza la protección y actualización de la información sensible.

Mentira: “La CNDH no ha ofrecido resultados ni ha asumido responsabilidad”.

Verdad: Esta CNDH reconoció abiertamente las omisiones cometidas por la administración anterior, especialmente en la redacción de la *Recomendación 15VG/2018*, la cual llegó a reproducir la “verdad histórica” solo con ligeras variantes.

El *Informe de Actividades 2022* de la CNDH expuso las omisiones, vicios y deficiencias de esa recomendación, que revictimizó a tal grado a las víctimas que, entre sus puntos recomendatorios incluyó de manera destacada la versión de que los estudiantes normalistas estaban involucrados en la venta de enervantes, por lo que debía investigarse a la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa.

De igual forma, la actual gestión:

- **Abrió una nueva queja para subsanar errores del pasado.**
- **Reconoció las omisiones cometidas por administraciones anteriores.**
- **Acompaña permanentemente a las víctimas y sobrevivientes.**
- **Mantiene en marcha una oficina especial que investiga y documenta violaciones graves.**
- **Prepara una nueva recomendación sobre el caso, reafirmando su compromiso con la verdad y la justicia.**

A 11 años de los hechos, la CNDH no ha guardado el expediente en un sótano, ha rescatado su valor histórico y jurídico para colocarlo nuevamente en el centro de la memoria nacional y de la exigencia de justicia.



Fotos: CNDH



Para más información, consulta:
Informe de la Recomendación 15VG/2018: La lucha imparable de todos los días
<https://goo.su/RvUEwPs>

Los **ARCHIVOS** son **TESTIMONIOS** DE LAS **LUCHAS** sociales y las **VOCES DE LAS VÍCTIMAS**

Archivos: memoria viva de la defensa de los derechos humanos

El manejo de los archivos documentales no debe interpretarse como la gestión de simples bodegas de papeles: constituyen la memoria viva de una institución y son una herramienta fundamental para garantizar el derecho a la verdad, la transparencia y la rendición de cuentas. En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la correcta gestión de los archivos es indispensable al sustentar investigaciones, emitir recomendaciones y dar seguimiento a las quejas y solicitudes que presenta día con día la ciudadanía.

En un país donde la violencia política de Estado y las violaciones a los derechos humanos marcaron varias décadas de nuestra historia, los archivos cobran una relevancia especial: son testimonio de las luchas sociales, de las voces de las víctimas y de las acciones emprendidas para proteger sus derechos. Preservarlos, ordenarlos y mantenerlos accesibles para su consulta permite reconstruir la verdad histórica, prevenir la impunidad y fortalecer la confianza ciudadana en sus instituciones.

Una labor silenciosa e indispensable

En el segundo semestre de 2025, el equipo de Archivo adscrito al área de la Presidencia de la CNDH, en coordinación con la Dirección de Archivo y las 16 oficinas regionales ubicadas a lo largo y ancho del país, diseñó un plan de trabajo orientado a atender el rezago documental acumulado durante años en las gestiones precedentes a la de la maestra Rosario Piedra Ibarra, actual titular de esta Comisión Nacional. Esta labor, aunque poco visible, resulta esencial para que este organismo autónomo responda con eficacia y transparencia las demandas sociales.



Foto: CNDH

El trabajo inició en mayo con la oficina regional de Aguascalientes, donde se procesaron 64 cajas de expedientes. Posteriormente, se trabajó en las oficinas de Acapulco, Villahermosa, Morelia, San Luis Potosí, Oaxaca, Veracruz y Tapa-chula, donde se trabajó con más de 200 cajas que incluían Copias Espejo, Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata (DCAI) y archivo de trámite. Además, se

estableció una ruta de atención para las oficinas del norte del país (Tijuana, Mexicali, Hermosillo y Torreón), con un volumen aproximado de 150 cajas adicionales.

En total, hasta septiembre se habían cotejado y depurado alrededor de 4,000 expedientes, con la meta de duplicar esa cifra al cierre del año. Este esfuerzo implicó varios procesos técnicos, como valoración documental, limpieza, clasificación, expurgo y enfajillado, siempre siguiendo los instrumentos normativos de control de la institución.

Compromiso con la transparencia y la eficiencia

No obstante los retos logísticos y operativos, el trabajo archivístico ha permitido responder oportunamente a las solicitudes de las unidades responsables, optimizar los procesos de gestión documental y facilitar el acceso a la información.

Para el cierre de 2025, el plan contempla atender las oficinas regionales del sur, así como Reynosa y Ciudad Juárez, además de concluir el procesamiento de cajas pendientes en Oaxaca y San Luis Potosí. De esta manera, la CNDH reafirma su compromiso con la correcta gestión documental, entendiendo que cada archivo preservado no solo guarda memoria institucional, también representa un paso más en la defensa de los derechos humanos.

¿Qué **implicaciones** tiene que una **fiscalía no acepte recomendaciones** de derechos humanos?



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la *Recomendación 116/2025*¹ para la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGEV), luego de que esta última rechazara una recomendación formulada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDH). El caso gira en torno al secuestro y asesinato de una persona, y la negativa de la fiscalía a reconocer que las deficiencias en la investigación han vulnerado directamente los derechos de las víctimas a la seguridad jurídica, a la legalidad, al acceso a la justicia y a la reparación integral del daño.

No es un caso aislado

La gravedad va más allá del hecho en concreto. Durante 2025, la FGEV ya ha acumulado seis negativas a aceptar recomendaciones de la Comisión Estatal. Se trata de un patrón preocupante que refleja resistencia institucional a reconocer errores, omisiones o violaciones en sus investigaciones, además de que esta fiscalía no es congruente con el principio pro persona. En la práctica, esta negativa bloquea el acceso de las víctimas a la verdad y a la justicia, y preocupa que se pretenda pasar por alto los mecanismos de supervisión de derechos humanos.

¿Por qué es importante que las autoridades acepten una recomendación?

Las recomendaciones emitidas por las comisiones de derechos humanos, aunque no son vinculantes en términos judiciales, tienen un peso institucional y moral enorme. Representan un reconocimiento oficial de que hubo una violación a los derechos humanos y ofrecen medidas concretas para reparar el daño y evitar su repetición.

Cuando una autoridad rechaza sistemáticamente estas recomendaciones:

- 👉 **Niega la voz de las víctimas** que buscaron justicia en un mecanismo alternativo.
- 👉 **Obstaculiza la reparación integral del daño causado**, prolongando el sufrimiento de quienes ya han sido violentados.
- 👉 **Debilita el Estado de derecho**, al desconocer la legitimidad de organismos creados justamente para supervisar que las autoridades actúen conforme a los derechos humanos.

Una mirada crítica

En el caso de Veracruz, la negativa constante de la fiscalía puede leerse como un retroceso democrático. Las comisiones de derechos humanos forman parte del entramado institucional para garantizar que el poder público no actúe de manera arbitraria. Al desestimar sus recomendaciones, la FGEV no solo desconoce a un organismo autónomo, sino que además perpetúa una cultura de impunidad.

Desde una perspectiva de derechos humanos, este patrón de negativas también erosiona la confianza ciudadana en la justicia. ¿Qué mensaje se manda a las víctimas cuando la autoridad encargada de investigar y procurar justicia se rehúsa a corregir sus fallas? En un país en transformación en cuanto a los niveles de impunidad, estas resistencias institucionales son inaceptables y profundizan el déficit de justicia.

El deber de las autoridades

Aceptar una recomendación significa poner en el centro de la defensa de los derechos humanos a las víctimas, reconocer que el Estado falló y comprometerse a que esas transgresiones no se repitan. La resistencia de la autoridad a hacerlo no solo vulnera derechos individuales, sino que atenta contra la consolidación de un Estado democrático que respete el principio de que toda autoridad está al servicio del pueblo.

¹ Disponible en <https://goo.su/dZzDE2>

Presentación del **libro** sobre el caso de la **desaparición forzada** de **Ivette Melissa Flores Román**

El 27 de agosto de 2025, en la Biblioteca José Vasconcelos de la Ciudad de México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la organización Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C. I(dh)eas presentaron el libro *Hacia una vida libre de violencia de género. La decisión del Comité CEDAW sobre el caso de la desaparición forzada de Ivette Melissa Flores Román*, hija de Sandra Luz Román integrante del colectivo Madres Igualtecas A.C.

El evento reunió a especialistas, defensoras y autoridades en un espacio de reflexión colectiva. No fue solo la presentación de un texto, sino un encuentro significativo que coloca nuevamente en el centro la exigencia de verdad y justicia frente a las desapariciones forzadas en México, en particular las que afectan a las mujeres.

¿Por qué este libro es importante?

El libro documenta y analiza la resolución del Comité de la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Cedaw), que examinó el caso de Ivette Melissa Flores Román, desaparecida en Iguala, Guerrero, el 24 de octubre de 2012. Tras un largo proceso, el Comité determinó que el Estado mexicano incurrió en graves omisiones, irregularidades y discriminación en la investigación, y lo responsabilizó por no garantizar los derechos de Ivette y de su familia.

Este libro es trascendental porque:

Ofrece herramientas metodológicas para investigar las desapariciones con perspectiva de género, reconociendo el contexto de violencia cultural que las hace posibles, evitando que se reproduzcan estereotipos que criminalizan a las víctimas o minimizan la violencia que sufren.

Brinda referentes con el propósito de garantizar búsquedas inmediatas y sin dilación, con personal capacitado y bajo marcos normativos efectivos.

Representa un ejemplo de cooperación entre sociedad civil e instituciones públicas, al ser producto de un compromiso entre la CNDH e I(dh)eas desde 2023.

El fondo: más allá de un caso, un espejo de México

Aunque el libro se centra en Ivette, su historia refleja la de muchas mujeres desaparecidas en el país. La presidenta de la CNDH, María del Rosario Piedra Ibarra, subrayó que la resolución del Comité es un llamado histórico para la justicia en México, porque reconoce la desaparición forzada como un crimen vinculado a la violencia de género.

En este sentido, la publicación no es un acto protocolario: es un recordatorio de que cada desaparición significa una vida interrumpida, una familia rota y un Estado que falló en garantizar el derecho a la verdad, la justicia y la reparación.



Una lectura crítica desde los derechos humanos

La presentación del libro sobre Ivette debe entenderse como un acto de memoria histórica. Recordar lo ocurrido no solo honra a las víctimas, obliga al Estado mexicano a no repetir los mismos errores. La CNDH destacó que el dictamen internacional del caso Ivette ya no es un simple documento de la ONU: es una herramienta de vida para las familias que siguen buscando a sus seres queridos y exigiendo justicia.

Además, evidencia la necesidad de transformar las políticas públicas, de generar protocolos efectivos y de fortalecer la voluntad política de las instituciones para actuar frente a las desapariciones, más allá de los discursos.

Un grito que sigue resonando

El encuentro concluyó con un mensaje poderoso: el caso de Ivette Melissa y el libro que lo documenta se suman a una larga lucha emprendida hace más de medio siglo por doña Rosario Ibarra de Piedra y otras madres buscadoras y colectivos, que han hecho de la memoria un acto de resistencia.

Hoy, como ayer, sigue resonando la consigna que se ha vuelto bandera nacional: "¡Vivos los llevaron, vivos los queremos! ¡Vivas las llevaron, vivas las queremos!"



Consulta el libro en <https://goo.su/Y0kFQ>

De la difusión a la defensa:

CNDH y medios públicos promoverán cultura de paz y de derechos humanos

El pasado 5 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México (SMPCDMX) firmaron un convenio de colaboración para trabajar conjuntamente en la promoción, capacitación y fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos y la construcción de una cultura de paz.

El acto se realizó en las instalaciones de la CNDH, y estuvo encabezado por su presidenta María del Rosario Piedra Ibarra, y el director general del SMPCDMX y Capital 21, Braulio Daniel Luna Nogales, quienes coincidieron en que este acuerdo permitirá sumar esfuerzos institucionales y generar un cambio cultural profundo que llegue directamente a la sociedad.

¿Qué significa para la gente?

La importancia de este acuerdo va más allá de la cooperación entre instituciones. En realidad, representa una oportunidad clave para que el pueblo de México conozca qué son los derechos humanos, cómo puede defenderlos y cuáles son los mecanismos legales e institucionales disponibles para exigir justicia.

Difundir esta información a través de los medios públicos es esencial, porque históricamente en México los episodios de represión, violencia de Estado y violaciones a derechos humanos han sido silenciados o distorsionados en manos de medios privados. Darle

voz a la verdad no solo dignifica a las víctimas, sino que permite que la memoria histórica sea reconocida para evitar la repetición de los abusos.

Al mismo tiempo, este convenio coloca a la cultura de paz como horizonte indispensable; implica construir una convivencia basada en el respeto, la justicia y la dignidad humana, en lugar de normalizar la violencia estructural que por décadas marcó la vida pública del país.

Un compromiso con la transformación social

La presidenta de la CNDH destacó que tanto la Comisión como los medios públicos tienen la responsabilidad de abrir espacios donde la ciudadanía se reconozca como protagonista de la democracia y de la defensa de los derechos humanos, y visibilizar historias que antes eran silenciadas.

Por su parte, el SMPCDMX subrayó que el convenio permitirá rescatar y narrar los momentos más significativos de la historia nacional, incluidos aquellos marcados por graves violaciones a derechos humanos, con el objetivo de que nunca más queden en el olvido y que las nuevas generaciones comprendan la importancia de exigir justicia y reparación.

Acciones concretas

El acuerdo contempla producir y coproducir contenidos audiovisuales y gráficos, capacitar al

personal de ambas instituciones, así como difundir materiales que contribuyan a formar una ciudadanía informada y crítica. Todo ello sin fines de lucro y con la misión de poner la comunicación pública al servicio de la verdad, la justicia y la memoria colectiva.

Una lectura crítica

Los medios públicos, aliados con la CNDH, tienen el poder de romper el cerco de silencio, visibilizar las luchas sociales y promover una cultura de paz que transforme la manera en que nos relacionamos como sociedad.

Lo importante no es solo que exista un convenio, sino que este se traduzca en acciones visibles y en un pueblo consciente de sus derechos, de su historia y de su fuerza para defenderlos.

Derechos de las audiencias

Con este convenio también se garantizan los derechos de las audiencias, y se asegura que reciban información veraz, plural y accesible. La colaboración entre la CNDH y los medios públicos contribuye a fortalecer la libertad de expresión, la pluralidad informativa y el derecho de toda persona a contar con contenidos que respeten su dignidad, fomenten la cultura de paz y promuevan la memoria histórica.

¡Defendemos al Pueblo!



Hacia una protección real de la infancia: CNDH, ONU, Unicef y Sipinna desarrollarán estrategias para niñas, niños y adolescentes en México

En México, las niñas, niños y adolescentes (NNA) han sido históricamente relegados de las prioridades del Estado, como parte de un modelo social, económico y político que normalizó su exclusión. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reconoce esta deuda histórica y plantea que la violencia que enfrentan las NNA no es un fenómeno aislado, sino el resultado de múltiples factores estructurales – la discriminación, el adultocentrismo, la impunidad y la pobreza multidimensional – que han erosionado el tejido social y obstaculizado el ejercicio pleno de sus derechos.

Por ello, más que simples acciones correctivas, exige una transformación profunda de las instituciones y políticas públicas, guiada por el principio del interés superior de la niñez y orientada a construir entornos seguros, con justicia, dignidad y garantías reales. Esta visión no parte de la caridad ni del asistencialismo, sino de un reconocimiento pleno de las NNA como sujetos de derechos, cuya protección debe ser un eje rector del Estado y una exigencia ética de toda la sociedad.

Con esta convicción, el pasado 11 de julio de 2025, la CNDH convocó un encuentro estratégico con la ONU, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna).¹ Más allá de la formalidad del evento, este diálogo representa un hito en la redefinición del papel que las instituciones públicas deben jugar: no como observadoras pasivas de la realidad, sino como agentes activos en la construcción de soluciones estructurales. Con este tipo de encuentros, la CNDH evidencia su papel como Defensoría del Pueblo, capaz de tejer alianzas que coloquen en el centro de sus actividades el interés superior de la niñez y exijan políticas con enfoque de derechos humanos.



Foto:CNDH

La participación de la doctora Najat Maalla M'jid, representante especial del secretario general de la ONU sobre la violencia contra los niños, demuestra que defender a la niñez no es un asunto menor ni local: es un reto global que exige la coordinación entre naciones, organismos y comunidades. En México, este reto tiene particularidades dolorosas: niños que migran solos, niñas indígenas que enfrentan múltiples formas de discriminación, adolescentes criminalizados en vez de protegidos. El enfoque adultocentrista, la pobreza heredada de un régimen neoliberal excluyente y la impunidad sistémica han sido los ingredientes de una violencia estructural que ha roto el tejido social.

La CNDH reconoce que no basta con reaccionar ante cada caso de violación a sus derechos, por eso mediante su Programa Especial de NNA y el Sistema Nacional de

¹ Comunicado 161/2025. CNDH, ONU, UNICEF y SIPINNA desarrollarán estrategias para la protección de niñas, niños y adolescentes (NNA) en México (Ciudad de México: CNDH, 11 de julio de 2025), <https://goo.su/w5Xhj>

En México, este reto tiene particularidades dolorosas: niños que migran solos, niñas indígenas que enfrentan múltiples formas de discriminación, adolescentes criminalizados en vez de protegidos.



Foto:CNDH

Alerta mantiene un monitoreo y análisis permanentes con miras a anticiparse al daño, construir indicadores, generar rutas de prevención y atención inmediata y, sobre todo, empujar a las autoridades responsables a que no esperen la tragedia para actuar.

El objetivo es claro: consolidar una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo capaz de poner a la infancia al centro de sus quehaceres, no desde el asistencialismo, sino desde la garantía plena de sus derechos. No se trata de “cuidar” a la niñez como sujetos pasivos, sino de reconocer su agencia, su voz y su derecho a vivir una vida libre de violencia, con afecto, acceso a justicia, salud, juego, educación, identidad y dignidad.

La transformación institucional de la CNDH se nota cuando pasa del discurso a la acción: 43 recomendaciones emitidas en esta materia solo el año pasado; la elaboración de materiales accesibles para niños con discapacidad; el desarrollo de estrategias educativas como el juego didáctico “TikTok: ¡Aquí tus derechos!”; la vinculación con redes nacionales e internacionales para responder con enfoque interseccional a las múltiples violencias que viven niñas y niños en situación de mayor vulnerabilidad.²

Esta nueva ruta no es casual, es el resultado de una revisión crítica del pasado institucional, que muchas veces se limitó a observar sin intervenir, a capacitar sin transformar, a diagnosticar sin incidir. Hoy, en cambio, la CNDH está rompiendo con esa tradición de neutralidad, y lo hace con un llamado claro: proteger a la niñez no es una opción política, es un mandato ético y constitucional.

En un contexto donde la violencia se normaliza y donde algunos sectores incluso promueven respuestas punitivistas, el mensaje es urgente: cuidar, prevenir y garantizar derechos es también resistir al autoritarismo, al olvido y al castigo de la diferencia.

La niñez no puede esperar. Desde esta nueva visión, la CNDH está diciendo con firmeza: proteger a nuestras niñas, niños y adolescentes es construir, de raíz, un país distinto.

2 Programa Anual de Trabajo 2025 (Ciudad de México: CNDH, 2025), <https://goo.su/1fa2P>



4º Concurso de Dibujo Convivencia Escolar Pacífica

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Gobierno de Tlaxcala, comprometidos con la promoción de la cultura de paz y los derechos humanos, invitan a las y los estudiantes de secundaria, de escuelas públicas y privadas de todo el país, a participar en el 4.º Concurso de Dibujo "Convivencia Escolar Pacífica".

Este certamen busca que las y los jóvenes expresen, a través del arte, cómo imaginan y viven una convivencia escolar basada en el respeto, la confianza y la igualdad, valores esenciales para construir entornos libres de violencia en las comunidades educativas.

¿Por qué importa este concurso?

La convocatoria no es solo un ejercicio artístico, representa un esfuerzo por reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y como agentes activos en la construcción de un país más justo.

La escuela, como espacio formativo, no puede limitarse a transmitir conocimientos; debe también

garantizar que cada estudiante crezca en un ambiente seguro, libre de violencia y discriminación, donde se fomente el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos. En este sentido, el concurso se convierte en una herramienta pedagógica para sembrar en las juventudes una cultura de paz, que es al mismo tiempo un pilar y una consecuencia del pleno respeto a los derechos humanos.

Impulsar estas iniciativas significa reconocer que las juventudes no solo son el futuro, sino el presente de la democracia y los derechos humanos en México. Al abrir un espacio creativo como este, la CNDH promueve la participación activa de los jóvenes, fortaleciendo su capacidad de reflexión crítica y su derecho a ser escuchados.

Detalles de la convocatoria:

Tema de los dibujos: "Convivencia Escolar Pacífica", entendida como las relaciones respetuosas y solidarias entre estudiantes, profesorado, personal escolar y autoridades educativas.

Registro: enviar trabajos al correo concursos@cndh.org.mx antes de

las 23:59 horas del 30 de septiembre de 2025.

Evaluación: el jurado, integrado por representantes de instituciones y sociedad civil, valorará el impacto visual, la representación del tema, la originalidad y la creatividad.

Premiación: habrá reconocimientos monetarios y los resultados se darán a conocer el 10 de octubre de 2025 en las páginas y redes sociales oficiales.

Más allá de los premios

Lo fundamental no es solo el reconocimiento económico, sino el hecho de que la CNDH impulse un ejercicio de educación en derechos humanos a través del arte, donde las y los jóvenes puedan expresar sus ideas y convertirse en portavoces de una convivencia pacífica.

En un país donde los entornos escolares aún enfrentan retos como el acoso, la discriminación y la violencia de género, abrir estos espacios significa avanzar hacia una sociedad más incluyente, empática y consciente.

Conoce el Cenadeh “ROSARIO IBARRA DE PIEDRA”

El Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra” tiene la finalidad de promover y apoyar la investigación en materia de derechos humanos orientada a diagnosticar y proponer acciones o medidas para atender, prevenir y solucionar problemáticas que se generen dentro del país, las cuales, por su importancia estratégica, gravedad o urgencia, requieran una gestión articulada y respuestas integrales, profundas y amplias. Para cumplir este objetivo, el equipo de investigación del Cenadeh toma como referencia las quejas presentadas por la población, las recomendaciones emitidas por la CNDH, los datos del Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos y los informes anuales de actividades de la Comisión Nacional, entre otros documentos institucionales.



CNDH y Clacso impulsan el intercambio de saberes a través del pensamiento crítico en salud y soberanía sanitaria

- **Inauguran las Terceras Jornadas Mexicanas de Pensamiento Crítico en Salud y Soberanía Sanitaria, un espacio para la creación de conocimiento en pensamiento crítico aplicado a la salud, con lo cual están a la vanguardia en la materia en América Latina.**

La CNDH celebró las Terceras Jornadas Mexicanas de Pensamiento Crítico en Salud y Soberanía Sanitaria, en coordinación con el Grupo de Trabajo Salud Internacional y Soberanía Sanitaria del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso), con el objetivo de contribuir a la descolonización del conocimiento y de las prácticas, repensar el actual modelo en salud y epidemiología –heredado del periodo neoliberal–, revalorar las aportaciones de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y buscar alternativas a la visión corporativista y mercantilista de la salud y la vida en México.

Con la convocatoria a más de 500 instituciones nacionales –universidades, instituciones de educación superior, agrupaciones y colectividades–, la asistencia de investigadores y estudiantes de más de 10 universidades nacionales, integrantes de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e IMSS Bienestar, y otros actores del campo de la salud pública en México, las Terceras Jornadas se posicionaron como un espacio público de pensamiento crítico entre las instituciones y los actores que vinculan, escuchan y acuerdan acciones comunes, bajo la perspectiva en la cual los derechos humanos trascienden lo jurídico y se convierten en una praxis transformadora a fin de promover la justicia social, la igualdad y el respeto.

El pensamiento crítico como motor de un nuevo sistema de salud

Al reunir a representantes de instituciones médicas y académicas de México y América Latina, las Terceras Jornadas se reafirmaron como un foro plural para discutir problemáticas en materia de salud e intercambiar propuestas sobre políticas públicas y la influencia que ha tenido el Norte global en la forma de investigar, evaluar y realizar publicaciones científicas que –por su construcción bajo un

enfoque eurocéntrico y anglosajón— no responden a los problemas propios ni a la situación de salud y de epidemiología que enfrentan México y otros países de la región.

Ante este panorama, el médico e investigador venezolano Oscar Feo consideró que el encuentro de las Terceras Jornadas parte de una necesidad de impulsar una ruptura epistémica y metodológica basada en el pensamiento crítico.

Como parte de las actividades, se dio a conocer un conjunto de investigaciones que —desde la perspectiva del pensamiento crítico— se han desarrollado en México tanto en el campo de la epidemiología, los feminismos decoloniales, negros y comunitarios, como en la refundación de los sistemas de salud en México y América Latina.

Un espacio de reflexión y autocrítica

Las Terceras Jornadas Mexicanas de Pensamiento Crítico en Salud y Soberanía Sanitaria permitieron intercambiar experiencias, perspectivas e investigaciones que ayudaron a las personas asistentes a repensar e incluso generar un reposicionamiento respecto al sistema de salud y la soberanía sanitaria, no como una trayectoria cambiante de las ideas propias, sino como una validación, entre pares, de las propuestas de cada asistente, así lo consideró Emma Oropeza, integrante del Grupo de Estudio Refundación del Sistema de Salud Mexicano del Programa de Salud Internacional del Clacso, quien además aseguró que la construcción colectiva en materia de salud ha seguido la ruta correcta, aunque presenta fallas susceptibles de reconocimiento y trabajo.

Así, la importancia de estas jornadas radica en compartir las experiencias en la materia y repensar las perspectivas con la finalidad de hacer más ética la refundación del sistema de salud en México, por ello puede afirmarse que la autocrítica ha sido una de las propuestas fuertes de las Jornadas de Pensamiento Crítico en Salud y Soberanía Sanitaria, no solo en esta sino en todas sus ediciones.

En este sentido, una de las problemáticas tratadas durante las jornadas fue el desabasto de medicamentos, algo que no se puede justificar de ninguna manera y que cuesta vidas, por lo cual, incluso, se puede analizar como una necropolítica, por decidir qué es lo que interesa a un país en cierto momento

y a qué costo, como la pérdida de vidas humanas. Por ello, mediante estos encuentros se invitó a ponentes y al público a no limitarse a juzgar o criticar al sistema de salud vigente, sino a detectar sus carencias y cómo puede fortalecerse y mejorarse sin que desaparezca, mientras se atienden problemáticas como el desabasto.

También se abordaron los programas de enseñanza en las universidades, sobre temas como la forma de enseñar las ciencias sociomédicas y cómo se piensa la salud en general, las posibilidades de reformular los documentos en la materia, las necesidades en la refundación del Sistema de Salud, así como su relación con los conocimientos y las prácticas en ciencias sociales, para evitar reproducir modelos importados que no han dado respuestas en el contexto mexicano y latinoamericano.

Los desafíos para la transformación de un Sistema de Salud

Las Terceras Jornadas plantearon varios problemas en torno a la salud pública, tales como emergencias y deudas epidemiológicas de México, América Latina y el Caribe, los desafíos de la transformación de los sistemas de salud pública y demás sistemas de atención médica, además de la occidentalización de nuestras universidades y de la reproducción de conocimientos importados sin diálogo entre saberes.

En ese sentido, se destacó la necesidad de visibilizar la producción propia de conocimiento crítico en salud, con auténticas innovaciones, a través de la transformación del sistema nacional de ciencia y tecnología a la par del sanitario. Para ello, se destacó el papel de la enseñanza en los espacios de formación, de la investigación y de la forma de hacer política pública, puesto que es donde se define la eficacia del sector público de salud y la soberanía sanitaria.

La soberanía sanitaria se mostró como una urgencia ante las condicionantes y adversidades de la región latinoamericana entramadas en las cadenas globales de valor del complejo médico industrial farmacéutico, en las que juegan un papel esencial los intereses de las empresas tecnológicas y de medicamentos, así como todas las industrias del sector que han colonizado los sistemas de salud latinoamericanos, pero no las políticas. Por ello, se planteó la posibilidad, para América Latina, de

una soberanía sanitaria regional y no solamente nacional, pues los países que la integran comparten contextos, problemas, intereses y estrategias. En ese sentido, una dificultad que detectó Gonzalo Basile, investigador e integrante del Clacso, son los impedimentos que imponen los centros globales con el fin de reproducir sus agendas de salud global neoliberal, por ejemplo, al imponer prioridades ajenas, lo cual deja irresueltas las necesidades y los problemas regionales.

Otros desafíos que se plantearon fue el cambio de las prácticas médicas, las formas de responder a las enfermedades, problemas y cuidados, a lo cual se planteó como solución actualizar constantemente al personal médico, autoridades y académicos. También se consideró necesario implementar metodologías, formas de evaluación e investigación en política pública basadas en el pensamiento crítico, tanto nuevas como ya existentes. Asimismo, se reconoció a los sistemas de las comunidades indígenas y afrodescendientes, que plantean modificar el plano epistemológico y jurídico actuales, pues las leyes vigentes han permitido fortalecer la medicina occidental junto con todos sus problemas.

Las Terceras Jornadas Mexicanas de Pensamiento Crítico en Salud y Soberanía Sanitaria concluyeron con un llamado a dar continuidad a este espacio como un núcleo de pensamiento estratégico para transformar, en definitiva, las políticas y el sistema de salud mexicano y, si es posible, el regional.



En esta sección encontrarás definiciones claras y breves de algunas ideas fundamentales tratadas en las notas de la revista *Perspectiva Global*, para construir una cultura de paz crítica y derechos humanos.

En la tercera edición de las Jornadas Mexicanas de Pensamiento Crítico en Salud y Soberanía Sanitaria se emplearon diversos conceptos, entre ellos uno que cobró relevancia a partir de la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19 y la protección de los derechos humanos: la epidemiología crítica.

¿Qué es la epidemiología crítica y cuál es su importancia?

A nivel general, aborda la desigualdad, las condiciones de trabajo y de calidad de vida, así como los procesos colectivos (no solo individuales) de una población como factores relevantes para el sector de la salud y las enfermedades.

La epidemiología crítica constituye la inteligencia de la salud pública, pues permite entender la distribución desigual de la salud-enfermedad entre la población, al considerar aspectos como las relaciones de poder, las clases sociales y la cultura en la transmisión de enfermedades y el acceso a los servicios de salud. De esta forma, se pregunta por qué existe esta distribución desigual y qué determina que ocurra de esta manera, mientras propone una ruptura epistémica con la epidemiología clásica por considerarla reduccionista, ya que esta última se concentra solo en la enfermedad como un hecho meramente biológico y reduce su lógica explicativa a factores de riesgo.

Para la epidemiología crítica, el sistema económico capitalista y el mercado han afectado la forma en que se entiende y estudia la salud-enfermedad. Por ello, propone transformar los ejes de análisis de la epidemiología clásica, y considerar diversos factores para estudiar la salud-enfermedad, como las personas, los lugares y el tiempo, con el objetivo de analizarlos desde la perspectiva de las clases sociales, el territorio social y la historia. Así, la epidemiología crítica analiza la historia social de la enfermedad y los procesos dinámicos que surgen con el objetivo de proteger o afectar la salud de determinadas poblaciones.

Un urgente llamado a la paz por todos los pueblos del mundo

Por Mateo de Jesús Audelin Mayo Gómez.

Cuando me invitaron a escribir sobre la paz, me emocioné mucho. Quería mencionar las bondades de la armonía y la importancia del derecho humano para la paz, sin embargo, al revisar los datos, mis ojos se llenaron de tristeza y dolor. Entré a la página del Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo y encontré que, en 2024, el mundo sufrió cerca de 56 conflictos armados de manera simultánea, la cantidad más alta desde la Segunda Guerra Mundial.

Quienes estudiamos Relaciones Internacionales, en algún momento revisamos la Conferencia de San Francisco: ese momento emblemático que dio origen a la Organización de las Naciones Unidas, como una de las grandes lecciones de la Segunda Guerra Mundial. En esa cumbre diplomática se escribió la Carta de las Naciones Unidas, un documento en el cual se hizo una promesa por la paz; una promesa que vale la pena leer en su totalidad, porque en esas líneas quedó registrado uno de los mayores anhelos del siglo XX:

“Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles, a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, y con tales finalidades a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos, a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común, y a emplear un mecanismo internacional para

promover el progreso económico y social de todos los pueblos, hemos decidido unir nuestros esfuerzos para realizar designios.”

Esas palabras contenían en su tinta un sueño lleno de esperanza por un nuevo mundo, un mundo en el cual los Estados convivieran en paz y se abstuvieran de recurrir al uso de la fuerza armada. Ocho décadas después, esa promesa se diluyó en los múltiples conflictos armados que desgarran el planeta. El miedo de la “Tercera Guerra Mundial” sigue latente, y aunque no podemos hablar propiamente de una tercera gran contienda armada, la realidad es que el mundo sí está presenciando un estado de guerra en varias latitudes. Y por si fuera poco, también el gasto militar ha aumentado.

La tristeza de la que les platicué al inicio no solo expulsa lágrimas, también rabia. No es solo agua, también es fuego, y el fuego es combustible para luchar. Justo en medio del estruendo de la guerra, la palabra paz se vuelve más urgente, porque sin condiciones de paz no es posible gozar de los demás derechos humanos.

Considero que la mejor manera de hablar de este tema es haciendo un urgente llamado a la paz para todos los pueblos que se encuentran bajo el flagelo de la violencia. Sirvan estas líneas para visibilizar lo que está sucediendo en el mundo y para sumarnos al llamado de paz:

Paz para Europa, en Ucrania.

Paz para Medio Oriente, en Palestina, Irán, Yemen, Líbano, Siria, y el Kurdistán.

Paz para África, en el Congo, Sudán, Sudán del Sur, Etiopía, Camerún, Nigeria, República Centroafricana y Mozambique.

Paz para Asia, en India, Pakistán, Cachemira, Tailandia, Camboya, Azerbaiyán, Armenia, Nagorno-Karabaj, Birmania, el pueblo Rohinyá, Indonesia, Papúa Nueva Guinea y Filipinas.

Paz para América, en Los Ángeles, México, El Salvador, Haití, Venezuela, Guyana, Colombia, Perú y Ecuador.

Sé que leer listas largas es pesado, pero en esta ocasión considero necesario visibilizar los lugares en donde se ha derramado sangre, para recordar y hacer memoria de los pueblos en donde se ha roto esa promesa de paz. Cuando más abunda la guerra, es cuando más debemos hablar de paz y seguir luchando por ella, hasta que por fin se resuelvan esos conflictos, y así la lista se vaya haciendo cada vez menor, hasta el punto en que la guerra sea un mero recuerdo del pasado y no la constante de nuestro presente; que la paz no sea la excepción a la regla, sino una costumbre de vida.



La búsqueda

2019, grabado en linóleo
sobre papel de algodón, 50 × 44 cm.
Motivación: Inspiración y resistencia
desde los territorios en el activismo
por la búsqueda, la paz y la justicia
para nuestros 43 estudiantes normalistas
de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"
de Ayotzinapa, Guerrero.



Sandra Sofía Sánchez Calderón,
comunicóloga política, artista gráfica y activista
feminista. Me he encontrado entre el grabado,
el cine documental, la política pública con
y para las mujeres, la docencia en derechos
humanos y los feminismos, así como la radio.
Siempre en la búsqueda de que la palabra,
la imagen y el sonido nombren lo que tantas
veces nos han silenciado.

 @laartesandra_sofia

 sandrasofiasanchezcalderon@gmail.com

Contraportada:

Milpa, maíz y territorio de mujeres

2018, grabado en linóleo,
sobre papel algodón, 30 × 40 cm.
Motivación: El primer territorio,
la tierra, la milpa y el maíz son
parte del autocuidado y la protección
de la vida de las mujeres.



Milpa, maíz y territorio de mujeres, Sandra Sofía Sánchez Calderón.